



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

3^a sesión

Lunes 16 de octubre de 1995, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Erdenechuluun (Mongolia)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Declaración del Presidente

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con su programa de trabajo y su calendario, la Comisión iniciará esta mañana el debate general sobre todos los temas relativos al desarme y la seguridad internacional. Ante todo, permítaseme formular algunas observaciones en mi carácter de Presidente de la Primera Comisión.

Las Naciones Unidas fueron creadas hace medio siglo tras la guerra más devastadora en la historia de la humanidad. El establecimiento de la Organización mundial coincidió con el desencadenamiento del poder del átomo, que descubrió un panorama nuevo acerca de un potencial aparentemente ilimitado para el mejoramiento humano. También proporcionó un instrumento para desarrollar las armas más destructivas conocidas por la humanidad. Las bombas atómicas lanzadas sobre Hiroshima y Nagasaki de hace 50 años constituyen un duro recordatorio del peligro que estas armas plantean a la civilización humana y un estímulo constante para fortalecer nuestra determinación de abolir esos medios horribles de destrucción.

Seguramente, es más que un simple simbolismo que la primera resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su primer período de sesiones, el 24 de enero de 1946, se dedicara a limitar el uso de la energía atómica para fines pacíficos y a eliminar de los arsenales

nacionales las armas atómicas y todas aquellas importantes armas susceptibles de adaptación para la destrucción en masa. En realidad, en aquella temprana hora los representantes allí reunidos percibieron que se requería un nuevo enfoque en materia de seguridad para sobrevivir en esta nueva era. Me atrevería a decir que ya entonces, aunque tal vez con un conocimiento no plenamente formado, la humanidad advertía la urgente necesidad de un cambio fundamental.

Sin embargo, ese anhelo incipiente de cambio fue dejado de lado por la desconfianza y la suspicacia mutuas de la guerra fría. La carrera de armamentos que alimentó la guerra fría impidió una consideración seria de los nuevos conceptos de seguridad, a pesar de los tremendos esfuerzos ejercidos por las Naciones Unidas y, en realidad, por toda la comunidad internacional.

Empero, no podemos dejar de reconocer la significación de las medidas adoptadas tanto sobre base bilateral como multilateral incluso durante los años de la guerra fría. La comprensión de los peligros potenciales de la proliferación de las armas nucleares, de sus efectos perniciosos para el medio ambiente a corto y largo plazo, así como el logro de una equivalencia estratégica entre las dos superpotencias posibilitaron que se llegara a acuerdos que han contribuido a evitar algunos de los excesos más extravagantes de la carrera de armamentos.

Las Naciones Unidas asumieron un papel protagónico en la adopción de medidas para el logro de objetivos fundamentales. En momentos en que anualmente se llevaban a cabo más de un centenar de ensayos en la atmósfera, el Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos de 1963 proporcionó una dosis de cordura ambiental. Cuando el espectro de numerosos Estados poseedores de armas nucleares asomaba en el horizonte, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) de 1968 brindó una alternativa. En la medida en que la ciencia abría la posibilidad de especies más nuevas y aterradoras de gérmenes y venenos, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, de 1972, y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción, de 1993, cerraron las puertas a estos horrores.

Las Naciones Unidas estimularon y apoyaron asimismo la creación innovadora de zonas libres de armas nucleares: en 1967, el Tratado de Tlatelolco para América Latina y el Caribe; en 1986, el Tratado de Rarotonga para el Pacífico Sur, y está en camino un próximo tratado para África.

Todos estos esfuerzos y logros se promovieron mediante la celebración de tres períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al desarme, de los cuales el más importante fue el primero, de 1978, en que se adoptó un Documento Final que contiene una Declaración de Principios y un Programa de Acción que apuntan al objetivo del desarme general y completo, así como al mecanismo de aplicación. De esta manera, son muchos los que consideran que el Documento Final de ese primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme constituye una carta para el desarme que también sigue siendo válida en nuestros días.

El final de la guerra fría ha liberado al mundo de las presiones propias del enfrentamiento ideológico, abriendo nuevos caminos para la adopción de medidas de largo alcance encaminadas a eliminar las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

Por cierto, el cincuentenario de las Naciones Unidas se ha visto subrayado recientemente por diversos acontecimientos positivos en la esfera del desarme. La prórroga indefinida del TNP, el resultado exitoso de la Conferencia Especial sobre la Convención sobre las armas biológicas, la recientemente concluida Conferencia de Examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales y el ritmo acelerado de las negociaciones sobre un tratado de prohibi-

ción completa de los ensayos nucleares constituyen algunos ejemplos del progreso impresionante que se está logrando.

La pregunta realmente candente es la siguiente: ¿Puede mantenerse ese progreso? Lamentablemente, el mero hecho de que los Estados que no poseen armas nucleares planteen esta pregunta les parece mal a los Estados poseedores de armas nucleares. Parece que ponen en duda su buena fe en momentos en que la están demostrando ampliamente. Lamentablemente también, la expectativa de los Estados poseedores de armas nucleares de que los Estados que no poseen armas nucleares confíen explícitamente en el comportamiento futuro de los primeros es lo que inquieta a los Estados que no poseen armas nucleares. A estos Estados les cuesta creer que cinco decenios de confianza en el arsenal nuclear no pueden sino tener un efecto retardatorio.

Esas y otras emociones se hicieron sentir como una fuerte resaca en la Conferencia de 1995 de las partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). El hecho de que se navegara con seguridad a través de esas aguas es prueba de la habilidad y dedicación de muchos centenares de delegados. Con todos sus altibajos, la Conferencia adoptó decisiones que sin duda tendrán un efecto importante y duradero sobre todo el proceso de desarme.

Cabe esperar que las decisiones interrelacionadas sobre los principios y objetivos de la no proliferación y el desarme, sobre la consolidación del proceso de examen del TNP y sobre su prórroga indefinida constituirán una base apropiada para la futura aplicación general y efectiva de todas las disposiciones del TNP. Además, puede decirse con suficiente grado de confianza que se han echado los cimientos para el fortalecimiento de una red mundial de regímenes de no proliferación, ya se trate de armas de destrucción en masa o de armas convencionales. En consecuencia, creo que los regímenes existentes de no proliferación y el establecimiento de regímenes nuevos merecen un enfoque innovador y muy cuidadoso por parte de la Primera Comisión en sus deliberaciones.

Por otra parte, esta resaca sigue agitando los mares. Cada explosión nuclear ocurrida después de la Conferencia de Examen del TNP los ha agitado aún más. Me temo que este período de sesiones no se mantendrá inmune al fuerte debate sobre esta materia. Lo único que pido es que el debate sea siempre moderado por un sincero deseo de encontrar un camino hacia un terreno común que nos permita llegar a puerto a través de esas aguas revueltas. A riesgo de ser redundante, seamos claros en nuestras alabanzas de los acuerdos logrados y de la necesidad de

lograr más en el futuro. No permitamos que la complacencia o el cinismo pongan en peligro la promesa de más progresos o enturbien nuestra visión de un mundo libre de armas nucleares.

Dentro de ese espíritu, este período de sesiones de la Asamblea General puede ser intenso y, espero, satisfactorio, pues tenemos que enfrentarnos a las cuestiones más acuciantes del desarme en un ambiente de seguridad básicamente nuevo. Pero no nos hagamos ilusiones: no es esta la primera reunión desde que terminó la guerra fría. Los cambios conceptuales que debían haber acompañado a la fundación de las Naciones Unidas todavía no se han formado plenamente ni han arraigado, a pesar de las nuevas posibilidades. Si aquí en nuestras deliberaciones logramos fomentar el surgimiento y aceptación de sólo unas pocas innovaciones sobre desarme y seguridad internacional, deberíamos sentirnos satisfechos de nuestros esfuerzos. Otros períodos de sesiones y otros foros se beneficiarán de nuestro trabajo y esperamos desarrollarlo más.

La labor intensa en el Comité ad hoc de la Conferencia de Desarme sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, las contribuciones importantes a la elaboración del texto de trabajo por parte de los Estados participantes en esas negociaciones, la reciente declaración del Presidente Clinton de que los Estados Unidos suspenderán indefinidamente todos los ensayos y trabajarán en la Conferencia de Desarme para la pronta conclusión de un tratado para la prohibición completa de los ensayos nucleares con umbral cero y las declaraciones pertinentes del Presidente Yeltsin, así como de Francia y del Reino Unido, todo ello ha creado las condiciones previas necesarias para el éxito de las negociaciones en esta esfera. Es imperativo que, como se han comprometido todas las Potencias poseedoras de armas nucleares, en 1996 se concluya realmente un tratado. Huelga decir que la observancia por todos los Estados poseedores de armas nucleares de la moratoria sobre los ensayos daría un impulso positivo a dichas negociaciones y sería muy bien acogida por la comunidad internacional. Sin embargo, las medidas que vayan en contra de lo anterior socavarán gravemente la confianza depositada en los Estados poseedores de armas nucleares que, recientemente, se comprometieron en la Conferencia de Examen del TNP a actuar con máxima moderación hasta la entrada en vigor del tratado para la prohibición completa de los ensayos nucleares. Por consiguiente, espero que la Comisión siga dando todo su apoyo a las actividades de la Conferencia de Desarme sobre esta cuestión crítica.

La suspensión de la producción de material fisionable para armas fue la segunda medida de desarme nuclear

mencionada en la decisión sobre “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme” de la Conferencia de Examen del TNP. Con la decisión del Presidente Clinton y del Presidente Yeltsin de cerrar totalmente las instalaciones de producción de uranio apto para la fabricación de armas y de reducir drásticamente las operaciones de reprocesamiento del plutonio, el problema de la limitación de la producción de material fisionable ha adquirido una perspectiva nueva. Lamentablemente, la Conferencia de Desarme no pudo avanzar en este asunto. Por tanto, hay que prestarle especial atención en este período de sesiones de la Asamblea General, ya que la necesidad de concluir un tratado sobre este tema se ha hecho aún más urgente en años recientes tras los inquietantes informes sobre incidentes de supuesto contrabando internacional de material fisionable.

La tercera cuestión de desarme nuclear mencionada en la decisión sobre los principios y objetivos es la resuelta realización por los Estados poseedores de armas nucleares de esfuerzos sistemáticos y progresivos para reducir las armas nucleares a nivel mundial, con el objetivo final de su eliminación. A pesar de algunos esfuerzos sobre este tema tanto en la Comisión de Desarme como en la Conferencia de Desarme, todavía no tenemos un panorama claro de cuándo la reducción de fuerzas incorporará a todas y cada una de las cinco Potencias nucleares o de cómo esos esfuerzos serán sistematizados.

La cuestión de las garantías de seguridad claramente ha tomado un primer lugar en el diálogo sobre desarme, especialmente en conjunción con la Conferencia de Examen del TNP. Un paso importante en este aspecto fue la decisión de la Conferencia en el sentido de que

“debe considerarse la adopción de medidas adicionales para dar seguridades a los Estados no poseedores de armas nucleares que sean Partes en el Tratado contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. Estas medidas pueden adoptar la forma de un instrumento jurídicamente vinculante en el plano internacional.” (*NPT/CONF.1995/32 (Parte I), págs. 11 y 12*)

La Primera Comisión quizá considere oportuno dar nuevo impulso a esta declaración.

Además del TNP, el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y otras medidas de desarme nuclear y de garantías de seguridad, el problema de la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares, que ha experimentado gran impulso con el texto final de un tratado

sobre una zona libre de armas nucleares en África, surge como uno de los elementos clave en la matemática de la ecuación de seguridad.

No menos importantes para la labor de nuestra Comisión son los temas relativos a la eliminación de otras armas de destrucción en masa. Como parte de los esfuerzos actuales para fortalecer la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, el Grupo ad hoc de expertos gubernamentales ha explorado activamente los medios para fortalecer el cumplimiento de dicha Convención y desarrollar un mecanismo efectivo de verificación. Esa labor es digna de encomio. Al propio tiempo, instamos a las Partes en la Convención a que alienten al Grupo ad hoc a lograr sus objetivos antes de la celebración en 1996 de la cuarta Conferencia de Examen sobre las armas bacteriológicas.

No hace tanto que la comunidad internacional se alegró ante el éxito de las negociaciones largas y tediosas sobre una prohibición de las armas químicas. La firma en enero de 1993 de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción fue sin duda uno de los acontecimientos de mayor importancia en la esfera del desarme. Unos 37 países han ratificado ya la Convención y quiero expresar mi sincera esperanza de que muchos más lo harán en el futuro próximo, para que pueda entrar en vigor en fecha no lejana. Desde luego, sería muy apropiado que los Estados que piensan declarar arsenales de armas químicas se contaran entre los 65 que son necesarios para que la Convención entre en vigor.

En los últimos años ciertos aspectos del desarme convencional han sido estudiados muy de cerca por la Primera Comisión. Uno de los focos de atención fue la transferencia internacional de armas, con especial énfasis sobre el tráfico ilícito de armas. A este respecto, merece gran encomio el trabajo de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas durante sus período de sesiones de 1995 sobre el tema de las transferencias de armas. Creo que el avance logrado, especialmente respecto del ámbito y la estructura del documento, sienta una base sólida para que esos trabajos concluyan con éxito el año próximo.

Otro tema que está atrayendo una atención cada vez mayor es la de la proliferación y acumulación excesiva de las armas pequeñas en muchos países. Es importante el hecho de que se están adoptando medidas con el fin de estudiar medios y arbitrios que permitan detener la circula-

ción ilícita de armas pequeñas y asegurar que se proceda a su recolección y a la reducción de su número.

Pese a que el Grupo de Expertos Gubernamentales no logró llegar a un acuerdo con respecto a la ampliación del Registro de las Naciones Unidas y pese a los lentos avances registrados en la Conferencia de Desarme, se requieren con urgencia esfuerzos renovados a todos los niveles, incluida la Primera Comisión, con respecto a esta cuestión.

El aumento del uso indiscriminado de las minas terrestres, y en particular de las minas terrestres antipersonal, ha impulsado la adopción de medidas a nivel multilateral, regional y unilateral. Si bien es lamentable que en la Conferencia de Examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales, que acaba de celebrarse en Viena, no se haya podido llegar a un acuerdo en lo que concierne a todos los aspectos de esta urgente cuestión, habida cuenta de la complejidad e importancia del tema los Estados Partes en la Convención han decidido continuar su labor el año próximo con miras a solucionar las cuestiones aún pendientes. Por otra parte, tomamos nota con gran satisfacción del hecho de que se ha logrado un gran avance gracias a la aprobación de un Protocolo adicional a la Convención, a saber, el Protocolo IV sobre armas cegadoras.

El menú de desarme tradicional del decenio pasado —cumplimiento, verificación, ciencia y tecnología, prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y otros— sufrirá pocos cambios, si es que sufre alguno. Pese a ello, se puede suponer con bastante certeza que estos asuntos se beneficiarán de las tendencias positivas generales y de la atención que se les otorgue aquí.

En lo que concierne al ámbito de las cuestiones de desarme, quiero abordar brevemente el informe del Secretario General relativo a los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme en África, en Asia y el Pacífico y en América Latina y el Caribe (A/50/380). Resulta inquietante observar que en una época en que se están presentando oportunidades que no tienen paralelo, los centros regionales, como se señala en el informe,

“siguen sin poder funcionar de la manera que la Asamblea General pretendía por insuficiencia de recursos financieros ...” (A/50/380, párr. 5)

Abrijo la más sincera esperanza de que las delegaciones, y en especial las que pertenecen a las regiones involucradas, examinen seriamente la cuestión, a fin de que en este período de sesiones la Comisión pueda adoptar las medidas adecuadas.

La Comisión examinará también tres temas del programa relativos a la seguridad internacional, a saber, "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional", "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", y "Mantenimiento de la seguridad internacional". En este contexto, quiero señalar que en el pasado, y por muchos motivos, los resultados de las deliberaciones de la Comisión han sido relativamente modestos y habitualmente de índole general. No había llegado el momento de adoptar un enfoque pragmático en lo que concierne a las cuestiones relativas a la seguridad internacional.

Sin embargo, la atmósfera política ha cambiado, y los trabajos que tienen lugar en este período de sesiones de la Asamblea General demuestran que la comunidad internacional ya ha adoptado un enfoque más realista a este respecto. Un interés cada vez mayor en la incorporación de medidas adecuadas de fomento de la confianza y de la seguridad en diversas regiones hace que el mundo avance gradualmente hacia una mayor apertura y una mayor transparencia.

Se ha reconocido en términos generales que las Naciones Unidas deberían mejorar su eficacia en lo que concierne al cumplimiento de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Existe también un convencimiento generalizado de que se debería elaborar un mecanismo con el fin de permitir que las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad prevengan y desalienten la agresión, limiten en forma eficaz la acumulación de armamentos y se ocupen de los problemas humanitarios y ecológicos generados por los conflictos armados.

Durante el debate celebrado en la Asamblea General se presentaron numerosas propuestas con respecto a un nuevo concepto de seguridad internacional y a los medios y arbitrios necesarios para que las Naciones Unidas se tornen más fuertes y eficaces y resulten más pertinentes para los conflictos que afronta la comunidad internacional. Considero que la Primera Comisión tiene el potencial necesario para examinar todas las propuestas en un espíritu de cooperación y con la voluntad de aprovecharlas al máximo en aras de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas.

Me sentí sumamente complacido al saber que el Premio Nobel de la Paz correspondiente a 1995 fue otorgado al Profesor Joseph Rotblat y a las Conferencias Pugwash sobre Ciencia y Asuntos Mundiales, que el Profesor Rotblat fundó y de las que es Presidente. Las Conferencias Pugwash, una organización no gubernamental que tiene condición de asesor ante las Naciones Unidas,

fueron fundadas, entre otras cosas, con el propósito de promover las ideas contenidas en el Manifiesto Russell-Einstein, que Bertrand Russell y Albert Einstein emitieron en Londres el 9 de julio de 1955 y que fue firmado por 11 científicos internacionales del Este y del Oeste, de los que el Profesor Rotblat es el único sobreviviente. El propósito del Manifiesto y del Movimiento Pugwash consiste en la eliminación de la amenaza nuclear y en la abolición de la guerra. Desde hace 40 años, el Movimiento Pugwash de científicos se ha dedicado al desarme y a la seguridad internacional. Como lo han observado el Secretario General Boutros Boutros-Ghali y todos sus predecesores a partir de U Thant, los objetivos del Movimiento Pugwash son similares a los de las Naciones Unidas.

En ese sentido, quiero encomiar sobremanera la creciente contribución que las organizaciones no gubernamentales han aportado en los últimos años a la labor de las Naciones Unidas. Con sinceridad y dedicación y con un sentido de moral y de justicia, estas organizaciones desempeñan un papel indispensable en la tarea de señalar a nuestra atención importantes asuntos que merecen un examen oportuno y una acción decidida. Quiero darles las gracias por su activo interés en nuestra labor y alentarlas a que amplíen sus esfuerzos en la esfera del desarme y la seguridad internacional.

Permítaseme que me tome un momento para mencionar la presencia entre nosotros de un grupo de jóvenes diplomáticos de 30 países de todas las regiones del mundo, quienes están participando en el Programa de becas sobre el desarme. El hecho de estar presenciando nuestra labor resultará especialmente valioso en este momento crucial en que el mundo está afrontando importantes desafíos políticos, económicos, sociales y ambientales. Les deseamos una estancia estimulante y productiva en Nueva York.

Si bien existe una sensación de urgencia en lo que concierne a la búsqueda de soluciones para las múltiples cuestiones pendientes, el camino será difícil para la Primera Comisión. Tendremos que trabajar arduamente y, sobre todo, necesitaremos una gran dosis de confianza y cooperación recíprocas con el fin de lograr avances constantes en esta labor. Estoy seguro de que, con el apoyo y la cooperación activa de los miembros de la Comisión, en este histórico quincuagésimo período de sesiones, la Primera Comisión de la Asamblea General podrá seguir contribuyendo en forma sustancial al logro de nuestros objetivos comunes: un mundo libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa y con un nivel sumamente reducido de armas convencionales y de violencia en general.

Declaración del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tengo ahora el placer y el honor de dar la bienvenida a la Primera Comisión al Sr. Marrack Goulding, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, a quien doy la palabra.

Sr. Goulding (Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame que ante todo lo felicite por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión en este muy importante período de sesiones. Es un período de sesiones importante no sólo porque se celebra en un momento en que existen grandes posibilidades en el dominio del desarme y la limitación de los armamentos sino también porque coincide con el cincuentenario de esta Organización. Su habilidad diplomática y su prolongada experiencia en el campo del desarme y la seguridad internacional le garantizan el éxito en la tarea de conducir a buen puerto la labor de la Comisión. Permítame que le agradezca también el honor que me hace al invitarme a dirigir la palabra a la Comisión inmediatamente después de la atinada e importante declaración que usted acaba de formular, si bien debo confesar que no puedo dejar de preguntarme cuánto les queda por decir a los oradores menores.

Los acontecimientos ocurridos en los 12 últimos meses han confirmado una vez más que no se puede procurar el desarme en forma aislada con respecto a otras preocupaciones más amplias relativas a la seguridad internacional, las que están a su vez inextricablemente vinculadas a cuestiones económicas y sociales. Otra tendencia que se ha confirmado es que los conflictos internos están pasando a ser la norma y que los conflictos interestatales se están tornando relativamente menos frecuentes.

Esas tendencias han producido dos efectos en el enfoque del Secretario General sobre sus responsabilidades con respecto a la paz y la seguridad. En primer lugar, está cada vez más convencido de que no pueden enfrentarse las cuestiones relacionadas con los conflictos sin enfrentarse las cuestiones del desarrollo económico y social, y viceversa. En segundo lugar, considera que debe prestarse más atención a los esfuerzos por controlar los sistemas de armamentos que realmente están matando a la gente —a decenas de miles de personas— en conflictos internos. Por supuesto, la comunidad internacional debe seguir esforzándose por conseguir un mayor progreso en la prevención de la proliferación de las armas de destrucción en masa. Pero también debe trabajar más arduamente para evitar la proliferación de las armas convencionales.

El año pasado se ha confirmado también que, en términos generales, los mayores beneficiarios de la mejora en el estado de las relaciones internacionales en la era posterior a la guerra fría son las partes más desarrolladas del mundo. Una excepción manifiesta a esta aseveración se observa en los conflictos espantosos en la ex Yugoslavia, pero, tal y como lo ha declarado repetidamente el Secretario General, éstos están distorsionando los esfuerzos de la Organización en la esfera de la paz y la seguridad, a expensas especialmente de África y las repúblicas de la ex Unión Soviética, en donde tantos conflictos internos requieren la atención de las Naciones Unidas. La furia de estos conflictos pone de relieve el hecho de que el progreso en hacer frente a los problemas creados por las armas de destrucción en masa no ha sido igualado por el progreso en el control de las armas convencionales, incluidas las armas ligeras que de manera tan perniciosa contribuyen a la desestabilización de los Estados y a la destrucción de la trama de sus sociedades. Es por ello que el Secretario General concede tanta importancia a lo que él llama el “microdesarme”.

El Secretario General, desde luego, también sigue concediendo la máxima importancia a la esfera nuclear. Comparte la opinión de quienes se han sentido alentados por las decisiones de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y, con ellos, cree que esas decisiones han echado los cimientos para buscar de manera más efectiva el objetivo final de la eliminación de todas las armas nucleares. Los acontecimientos recientes han fortalecido su opinión de que el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de convenir un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, sin excepciones, debe cumplirse lo antes posible en 1996. Igualmente importante es el tratado de cesación de la producción de material fisionable. Esos dos acuerdos abrirán el camino a las negociaciones sobre las reducciones cuantitativas adicionales de las armas nucleares. El Secretario General también sigue de cerca el tema de la seguridad nuclear y del contrabando nuclear, al tiempo que reconoce que este último problema ha sido provocado en parte por las reducciones, por otro lado deseables, en los arsenales nucleares.

Un logro muy positivo en la esfera nuclear este año ha sido la concertación del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África. El Secretario General insta a los Estados africanos y a los Estados poseedores de armas nucleares a que garanticen que este Tratado tan esperado entre en vigor sin tardanza.

Hay, pues, motivos para esperar que para fines de 1996 la mayoría de los temas principales que figuran actualmente en el programa del desarme nuclear se hayan resuelto o estén camino de resolverse. En estas circunstancias, quizás haya llegado el momento en que los Estados Miembros, y en particular los miembros de la Conferencia de Desarme, deban considerar qué otros temas de desarme nuclear sería conveniente añadir a la agenda.

En cuanto a las otras armas de destrucción en masa, el Secretario General, en su calidad de depositario de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción, ha escrito dos veces este año a todos los gobiernos que todavía no han ratificado la Convención instándolos a hacerlo, para que pueda entrar rápidamente en vigor. Lamento tener que informar a esta Comisión que la respuesta a las cartas del Secretario General ha sido decepcionante: todavía nos faltan 25 ratificaciones para alcanzar las 65 necesarias. En cuanto a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, los Estados partes han estado trabajando para corregir una deficiencia reconocida de dicha convención, a saber, la ausencia de medidas para la verificación de su cumplimiento. Es importante que ese trabajo se lleve rápidamente a una conclusión positiva.

Si bien el panorama de las armas de destrucción en masa es, en consecuencia, prometedor, el progreso en la esfera de las armas convencionales ha sido menos impresionante. Esto quizás se deba, en parte, al actual punto muerto en lo que respecta al acuerdo sobre qué foro es el que debe tratar los temas relacionados con esa clase de armas. Aparte de la Conferencia de Examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales, que acaba de concluir en Viena, son muy pocos los temas relativos a las armas convencionales que están negociándose ahora activamente.

La Conferencia de Examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales sólo ha producido resultados parciales. Queda mucho por hacer. Es especialmente desalentador que se haya avanzado tan poco en lo que atañe a las minas de tierra antipersonal, a pesar del creciente convencimiento a nivel mundial de que el sufrimiento infligido a tantos civiles inocentes simplemente no se justifica por ningún valor militar que puedan tener las armas.

Otra consecuencia de los cambios en la naturaleza de los conflictos que se han producido en la era posterior a la guerra fría es el reconocimiento de que debe prestarse una

atención mayor a los enfoques regionales del desarme. Ello no significa abandonar los enfoques mundiales ni ignorar las amenazas mundiales a la seguridad internacional. Debemos encontrar el tiempo y la energía necesarios para tratar con decisión ambos tipos de problemas.

Por lo tanto, es muy lamentable —como lo observó usted, Señor Presidente—, que precisamente en esta época en que se reconoce cada vez más la importancia del tratamiento regional, parece probable que la falta de un apoyo financiero obligue al cierre de los tres centros regionales. En su informe a la Asamblea General, el Secretario General ha declarado sin ambages que, a menos que los Estados Miembros aporten voluntariamente la financiación necesaria, tendremos que abandonar la aspiración de conducir nuestros esfuerzos regionales desde bases regionales. Se cerrarán los tres centros, con el resultado de que las actividades regionales que maneja el Centro de Asuntos de Desarme se tratarán sólo en la sede y no en las regiones pertinentes.

Volveré ahora al tema del “microdesarme”. Cuando habla de esta cuestión el Secretario General se refiere a una serie de medidas para hacer frente a objetivos concretos, pragmáticos y alcanzables en la esfera de las armas convencionales. Un ejemplo es la misión de asesoría a la región subsahariana de África —o, debería decir, la región del Sahel, en África—, misión que se envió a solicitud de los Estados afectados. Esa misión confirmó la magnitud del problema del tráfico ilícito de armas pequeñas en esa zona y también logró resultados valiosos y propuestas sobre cómo los gobiernos afectados podían enfrentar ese problema, con un apoyo eficaz de la comunidad internacional. El Secretario General, con el acuerdo de esos gobiernos, busca ahora la participación de los organismos de las Naciones Unidas que puedan contribuir con la pericia y los recursos necesarios a este esfuerzo. Espera que los organismos de que se trata, y los gobiernos que contribuyen voluntariamente a sus presupuestos, compartan su percepción del vínculo ineludible entre la seguridad y el desarrollo.

El Secretario General también concede la mayor importancia al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, una empresa mundial que ha mostrado resultados iniciales bastante positivos. El Secretario General cree que el Registro podría hacerse aún más eficaz en el ámbito del fomento de la confianza y la facilitación de los esfuerzos por controlar los sistemas de armas de que se trata, si se desarrollara también en contextos regionales y subregionales.

Estos son, algunos ejemplos de medidas específicas y concretas que, a juicio del Secretario General, podrían ayudar a enfrentar los problemas del exceso y el descontrol de los armamentos convencionales en regiones del mundo actualmente muy vulnerables a los conflictos. Seguirá buscando el apoyo de los Estados Miembros para dichas medidas en el contexto del mandato que le ha confiado la Asamblea General en la esfera del desarme y de la seguridad internacional.

Por último, pasaré a cuestiones de orden en la casa. La Secretaría ha vuelto a examinar sus posibilidades de aportar a los Estados Miembros el apoyo que necesitan para aprovechar el nuevo impulso que se observa en la esfera del desarme. El instrumento principal de la Secretaría en este campo es, por supuesto, el Centro de Asuntos de Desarme, que ahora está integrado plenamente al Departamento de Asuntos Políticos, donde aporta sus propios conocimientos especiales a los esfuerzos preventivos y de mantenimiento de la paz del Secretario General, en el contexto más amplio de la paz y la seguridad internacionales.

Una de las funciones más importantes del Centro de Asuntos de Desarme es el servicio sustantivo a las negociaciones de desarme y los órganos deliberativos de las Naciones Unidas. Esta función seguirá recibiendo la más alta prioridad. Al mismo tiempo, hemos llegado a la conclusión de que ciertas otras actividades han alcanzado en gran medida sus objetivos. Algunos ejemplos son crear foros para el intercambio de opiniones sobre temas de desarme o la celebración de conferencias y publicación de documentos para promover el concepto de desarme. Aún cuando están financiadas por contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, estas actividades consumen una parte considerable del tiempo del personal. En este momento de grandes restricciones financieras, en que el personal del Centro en Nueva York tiene dificultades para manejar las actividades sustantivas de alta prioridad que le corresponden, como el Registro de Armas Convencionales y sus deberes de prestación de servicios, estas actividades de promoción tendrán que recibir una prioridad menor.

El Secretario General concede una importancia especial a las negociaciones de la Conferencia de Desarme en relación con temas tales como el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y pronto esperamos también un tratado sobre la cesación de la producción de material fisionable. Dado el creciente volumen de trabajo de la Conferencia, he decidido fortalecer y reorganizar la rama de Ginebra del Centro de Asuntos de Desarme para permitirle proporcionar un servicio de mejor calidad así como mejores conocimientos a los Estados Miembros en su

trabajo allí. La rama de Ginebra fortalecida podrá prestar servicios a reuniones más especiales y a conferencias de examen que se celebren en Ginebra y en otros lugares de Europa. Ello ahorrará dinero porque será menor el número de empleados que tengan que atravesar al Atlántico desde Nueva York para prestar servicios en esas reuniones.

Agradezco la oportunidad que he tenido de dirigir la palabra a esta Comisión al comienzo de su trabajo. Confío en que tengan ustedes un período de sesiones muy fructífero. Deseo a los miembros de la Comisión y a sus delegaciones gran éxito en sus deliberaciones de las próximas semanas. La Comisión puede contar con mi pleno apoyo y el de todos mis colegas del Centro de Asuntos de Desarme.

Temas 57 a 81 del programa

Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

Sr. de Icaza (México): Señor Presidente: Reciba usted la felicitación de la delegación de México por su designación para conducir los trabajos de la Primera Comisión. Su experiencia en esta materia nos permite augurar desde ya buenos resultados. Su conceptuoso discurso de hoy nos alienta. Cuento usted con la colaboración de mi delegación en esta importante tarea.

Agradezco la distinción conferida por esta Comisión al haber electo a México para la Vicepresidencia de la misma, así como el apoyo otorgado por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Reitero a ustedes la vocación pacifista y en favor del desarme general y completo de mi delegación.

Este es un año de especial significado. Nuestra Organización celebró su quincuagésimo aniversario y recordamos que hace medio siglo se emplearon bombas nucleares. Se realizó una trascendental Conferencia de examen y prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), registramos avances hacia la pronta conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, se consolidó el régimen de desnuclearización militar en América Latina y el Caribe y la continuación o reanudación de pruebas nucleares movilizó a la comunidad internacional, alcanzándose niveles sin precedentes de reprobación.

La Conferencia de examen y prórroga del TNP se enfrentó al dilema de si convenía extender su vigencia indefinidamente para ofrecer a las Potencias nucleares una seguridad estable de que tales armas no habrán de disemi-

narse y hacer posible y razonable encaminarse a su eventual eliminación, o de si convendrían prórrogas periódicas para conservar un elemento de presión a fin de acelerar el desarme nuclear. Ambas opciones apuntaban a la misma meta final: librar a la humanidad de la amenaza que la sola existencia de esas armas representa.

Es ilustrativo de la época que vivimos, de distensión y de incertidumbre, que se optara por el argumento de estabilidad en la seguridad, sin sacrificar del todo el instrumento de presión. Sin voto, se decidió la extensión indefinida del Tratado y, a la vez, aprobar una decisión sobre principios y objetivos, y establecer un mecanismo reforzado de revisión periódica del cumplimiento de las obligaciones contraídas. Las tres decisiones están estrechamente vinculadas.

En la decisión sobre principios y objetivos, los Estados poseedores de armas nucleares reafirmaron su compromiso de proseguir negociaciones sobre medidas eficaces de desarme nuclear, y de realizar esfuerzos sistemáticos y progresivos para reducir las armas nucleares, con el objetivo final de eliminarlas.

En las conferencias periódicas de revisión del Tratado habrá de evaluarse el cumplimiento de los compromisos asumidos en el preámbulo y en las disposiciones del mismo Tratado, y en los principios y objetivos acordados. Es evidente que si se determinara un cumplimiento insatisfactorio o, inclusive, que no hay cumplimiento, el Tratado no logrará la universalidad que le es necesaria y se puede correr el riesgo de que algunos Estados reflexionen sobre la opción de renuncia que el propio Tratado ofrece.

Así, la decisión de que el Tratado continúe en vigor indefinidamente no perpetuó para siempre un mundo dividido entre Estados que no poseen armas nucleares —que son la inmensa mayoría— y unos pocos, muy pocos, que sí las poseen. La asimetría no ha de ser eterna, sino estímulo para lograr una auténtica no proliferación, universal en sus dimensiones geográfica, cualitativa y cuantitativa. La no proliferación de las armas nucleares sólo tiene sentido si hay empeño y progreso hacia su eliminación total. Los próximos años habrán de decirnos si las decisiones tomadas fueron las correctas. De los Estados poseedores de armas nucleares depende la respuesta.

Las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares lograron un avance que nos permite, hoy en día, prever su conclusión en una fecha cercana. Los aspectos relacionados con asuntos legales e institucionales del texto evolutivo, anexo al informe de la

Conferencia de Desarme, nos dan una idea bastante acabada del conjunto. No se consiguió avanzar cuanto hubiésemos querido en la definición del ámbito de aplicación, a pesar de la postura adoptada por algunos de los Estados poseedores de armas nucleares, quienes declararon su disposición de ampliar el alcance a todo tipo de ensayos, lo que se ha calificado como “opción cero”. Esperamos en breve definir este artículo, sin el cual se dificultan considerablemente los avances en otras áreas del tratado, particularmente las relacionadas con la verificación. México ha dicho ya en diversas ocasiones que el tratado debe prohibir completamente todos los ensayos nucleares por todos los Estados, en todos los medios y para siempre, no debiendo permitirse ensayo alguno por ninguna razón o con ninguna justificación, incluidas las de seguridad y confiabilidad de las armas nucleares.

En el área de la verificación, los progresos son tangibles en cuanto a la composición del Sistema Internacional de Vigilancia. Quedan, sin embargo, por resolver aspectos que caen en el terreno de las decisiones políticas, tales como la responsabilidad del análisis de los datos que eventualmente servirían de base para calificar si ha tenido lugar una violación. El financiamiento del sistema debe ser lo más transparente posible y debe procurarse que los Estados con menos recursos no reciban una carga desproporcionada a sus capacidades económicas.

La verificación de un fenómeno ambiguo mediante inspecciones en el lugar es una de las cuestiones más complicadas por resolver. Y esto es entendible debido a la naturaleza injerencista de ese tipo de inspección. ¿Cómo echar a andar una inspección? La dotación requerida para hacerlo y si debe mediar un procedimiento de consulta previa son algunos de los temas difíciles que nos quedan pendientes. Mi delegación, por su parte, prefiere un mecanismo sencillo que no se preste a abusos pero que permita de manera automática utilizar el recurso de las inspecciones *in situ* para aclarar una situación.

Estamos muy cerca de conseguir uno de los principales objetivos que nos hemos trazado en materia de desarme desde los inicios de los trabajos de las Naciones Unidas. La consecución de un tratado de prohibición completa de los ensayos ha sido un pedido constante de la comunidad internacional en muy variados foros y tiene un significado importante para detener la carrera de armamentos nucleares. Mi país, junto con Australia y Nueva Zelanda, desde 1993 ha presentado una resolución conjunta en la materia que ha sido unánimemente aprobada. Este año continuaremos la tarea con renovado vigor y confiados de que veremos la conclusión de las negociaciones del tratado a tiempo para

ser abierto a la firma antes del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

La decisión sobre Principios y Objetivos reafirma que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares fortalece la paz y la seguridad mundial y regional. En este contexto, me es particularmente grato destacar que este año el Tratado de Tlatelolco ha sido ya suscrito por los 33 Estados que integran nuestro grupo regional. Treinta y dos lo han ratificado y de éstos únicamente dos aun no hacen la declaración de dispensa de entrada en vigor. Conforme al derecho de los tratados, cualquier Estado que haya firmado un instrumento jurídico vinculante se obliga a no realizar actos que vayan en contra del fin y objeto del tratado. De esta suerte, podemos afirmar y congratularnos de que el Tratado de Tlatelolco ha cumplido su cometido de erradicar de su zona de aplicación el peligro de las armas nucleares.

Las cinco Potencias nucleares, en instrumento jurídico vinculante, han dado garantías negativas de seguridad a los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco. Las mismas garantías deberían ser otorgadas a las demás zonas libres de armas nucleares y a los Estados que no poseen armas nucleares y que son partes en el TNP.

Entretanto, debemos fomentar el establecimiento de nuevas zonas, además del Pacífico Sur y África, como una medida importante de desarme nuclear. Cabe recordar que la Conferencia de examen y prórroga del TNP apoyó el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. Existe además una amplia lista de zonas cuyos integrantes han expresado y trabajado en favor de la creación de zonas libres de armas nucleares y de zonas de paz, libres de armas de destrucción en masa.

Durante los últimos cinco años hemos escuchado insistentes expresiones de beneplácito por la terminación de la guerra fría. Este hecho, que tantas expectativas ha creado en favor del desarme y la seguridad internacionales, no ha dado sin embargo el impulso que esperábamos a las negociaciones sobre desarme. Además, lejos de haber logrado la desaparición de doctrinas obsoletas fundadas en el principio de la disuasión, ha dado lugar a la consideración de nuevos conceptos como los de “disuasión limitada” o “disuasión concertada”.

A pesar del compromiso adquirido en la Conferencia de examen y prórroga del TNP de “actuar con máxima moderación” en materia de ensayos nucleares, en tanto no entre en vigor el tratado que los proscriba, éstos han con-

tinuado con los peligros que entrañan para el medio ambiente. La opinión pública internacional ha escuchado con perplejidad que en esta época de distensión son necesarios para garantizar la seguridad y la soberanía o para la confiabilidad de las armas o para el perfeccionamiento de técnicas de simulación, que harían innecesarios los ensayos.

Estos argumentos demuestran que la carrera armamentista nuclear continúa, alimentan suspicacias entre Potencias nucleares y pueden reforzar la resistencia de los Estados en el “umbral” a adherirse a la renuncia definitiva a las armas nucleares ya que todos aspiran legítimamente a salvaguardar su soberanía y su seguridad. Ciertamente, no alientan las negociaciones de desarme.

No hay verdades comprobadas, pero hay absurdos evidentes, decía un poeta levantino de la antigüedad. Nuestro planeta es un todo limitado y en los últimos 50 años se han realizado 2.044 pruebas nucleares. En promedio, una cada nueve días. Es un absurdo evidente afirmar que este bombardeo incesante, esta constante sacudida de las entrañas del planeta no tiene, no ha tenido ni tendrá efecto alguno sobre el medio ambiente y sobre esta Tierra que es de todos nosotros y de nuestros descendientes.

México, junto con los países miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, los Estados Partes del Tratado de Rarotonga y otros muchos países trabajaremos en favor de la aprobación por esta Asamblea General de una moratoria de aplicación inmediata de ensayos de armas nucleares.

Sr. Martínez Morcillo (España): Señor Presidente: En nombre de la Unión Europea, permítame felicitarle por su elección como Presidente de esta Primera Comisión. Estamos seguros de que bajo su dirección llegarán a buen término los trabajos de la misma. Igualmente querría extender mi felicitación al resto de los miembros de la Mesa. La Unión Europea desea manifestarle su completo apoyo en las importantes labores que llevará adelante durante su Presidencia. Los países asociados —Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, la República Eslovaca y Rumania— se adhieren a esta declaración.

El quincuagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas nos ofrece una ocasión ideal para recordar los principios y propósitos acordados en su Carta fundacional, así como las principales contribuciones de las Naciones Unidas, contribuciones que se derivan de esos principios y propósitos y que se plasman en diversos ámbitos, entre

otros, en la codificación del derecho internacional, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en cooperación con las organizaciones regionales, en el desarme, en la descolonización, en la ayuda al desarrollo y en la ayuda humanitaria, en la protección y promoción de los derechos humanos y, en general, en la cooperación entre las naciones en una amplia variedad de terrenos. Esos mismos principios y propósitos servirán de base a los futuros trabajos de la Organización en todos sus ámbitos, incluido el de la seguridad internacional y el desarme.

Sin duda, el nuevo entorno internacional del momento presente ha facilitado el empeño en alcanzar los objetivos de la Carta y ha franqueado el camino, en el ámbito del desarme, a la firma de la Convención sobre las armas químicas, a la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y a la ratificación del Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START I), por no mencionar sino algunos logros en este ámbito. No obstante, han surgido nuevos conflictos a niveles regional e interno, que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Tiene, pues, plena vigencia el primer propósito establecido en la Carta de las Naciones Unidas hace 50 años, y cito:

“Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz.”

Conflictos como los que tienen lugar en el centro de África, en los territorios de la antigua Unión Soviética o de la antigua Yugoslavia —en cuyos esfuerzos de pacificación toma parte activa la Unión Europea—, ponen claramente de manifiesto la actualidad de ese propósito y la necesidad de que se alcance su aplicación.

Sin embargo, la virulencia de algunos conflictos localizados no puede hacer olvidar la existencia de amenazas globales a las que hacer frente, y el que éstas representan un incentivo potencial para la proliferación de armas de destrucción en masa y para la acumulación excesiva de armas convencionales. De ahí que cualquier planteamiento de un sistema que garantice la paz y la seguridad internacionales deba incluir ambas perspectivas: global y regional.

En definitiva, en la situación actual la plasmación práctica de ese propósito de las Naciones Unidas pasa por evitar la proliferación de armas de destrucción en masa, el mayor fortalecimiento de las convenciones existentes en este terreno, la continuación del proceso de desarme nuclear, la limitación y reducción de los arsenales convencionales

existentes y el establecimiento de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad. Para lograr estos objetivos, la verificación y la aplicación de medidas de transparencia habrán de desempeñar un papel importante.

Este año del cincuentenario de la creación de las Naciones Unidas ha sido testigo de uno de los acontecimientos que para la Unión Europea constituyen un elemento fundamental para la seguridad del siglo que viene: la prórroga indefinida del TNP. La Unión Europea se felicita de este logro alcanzado sin necesidad de votación, un resultado para cuya consecución ha trabajado activamente la Unión Europea por medio de su acción común, a partir del Consejo Europeo de Corfú, en junio de 1994. Asimismo, la Unión Europea considera que la decisión de la prórroga indefinida facilitará el logro de nuestros objetivos comunes, a saber, la prevención de la proliferación de las armas nucleares, la promoción de la utilización de la energía nuclear para usos pacíficos y la resuelta realización, por los Estados poseedores de armas nucleares, de esfuerzos sistemáticos y progresivos para reducir las armas nucleares a nivel mundial, con el objetivo final de eliminar esas armas, y el desarme general y completo de todos los Estados bajo control internacional estricto y eficaz.

El TNP cuenta en la actualidad con 180 Estados Partes. Ello supone que tan sólo una reducida minoría se mantiene al margen de las normas fundamentales que rigen la no proliferación nuclear. Es por ello por lo que la Unión Europea insta a aquellos países que aún no lo han hecho a que se adhieran al TNP y a que procedan a concluir los correspondientes acuerdos de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La Unión Europea quiere señalar su satisfacción por las recientes adhesiones al TNP que, sin duda, reforzarán la seguridad tanto a nivel regional como global.

Del mismo modo, la Unión Europea atribuye gran importancia a las otras dos decisiones adoptadas en la Conferencia de examen y prórroga del TNP, a saber, la decisión sobre la consolidación del proceso de examen del Tratado y la decisión sobre los principios y objetivos para la no proliferación de armas nucleares y el desarme. Al hacer más responsables a los Estados Partes de la efectiva aplicación de las disposiciones del Tratado, el fortalecimiento del proceso de examen del Tratado servirá como un valioso nuevo elemento en la lucha contra la proliferación nuclear. En este sentido, como en todas las actividades en la esfera de la no proliferación y del desarme nucleares, la decisión de la Conferencia relativa a los principios y objetivos constituirá de ahora en adelante un marco esencial de referencia.

En este contexto, el objetivo acordado de concluir un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que habrá de ser universal e internacional y eficazmente verificable, no más tarde de 1996, claramente refleja el carácter prioritario que la comunidad internacional atribuye a esta cuestión. La Unión Europea atribuye particular importancia a la conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. La Unión Europea apoya activamente estas negociaciones y se ha comprometido resueltamente para que concluyan con éxito dentro del marco temporal acordado. La Unión Europea se felicita de los progresos alcanzados en estas negociaciones durante la última sesión de la Conferencia de Desarme de Ginebra. La Unión Europea desearía destacar especialmente la propuesta relativa al alcance del futuro tratado, que pretende conseguir la prohibición de cualquier explosión de ensayo de armas nucleares o de cualquier otra explosión nuclear. Esta propuesta se dirige a la opción de un auténtico nivel cero para todos los ensayos de armas nucleares.

La Unión Europea recuerda que, de acuerdo con la decisión sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, en espera de la entrada en vigor de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, los Estados poseedores de armas nucleares deberán actuar con la máxima moderación en pruebas nucleares.

El inmediato inicio y la pronta conclusión de un tratado de cesación de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares —*cut-off treaty*—, constituye asimismo una prioridad para la Unión Europea en el campo del desarme y de la no proliferación. La decisión de la Conferencia de Desarme de crear un comité ad hoc con el mandato de negociar dicho tratado es objeto de satisfacción para la Unión Europea.

La Unión Europea constata con decepción que no se pudo realizar trabajo sustancial alguno en el período de sesiones de este año de la Conferencia de Desarme, y ha hecho un llamamiento a todos los Estados interesados para que el Comité ad hoc pueda comenzar rápidamente sus trabajos al inicio del período de sesiones de 1996 sobre la base del Informe Shannon y del mandato en él contenido. Reiteramos ese llamamiento. La Unión Europea considera que un tratado sobre la cesación de la producción de material fisionable pondría fin a la producción de material fisionable para ser explotado y contribuiría así a reducir la proliferación de armas nucleares y al desarme nuclear en su conjunto.

Igualmente, la Unión Europea se felicita por el esfuerzo efectuado en materia de seguridades por los cinco Estados nucleares para responder así a las legítimas aspiraciones de los Estados no nucleares que sean Partes en el TNP. La resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad aprobada por consenso constituye un importante paso adelante, al igual que las declaraciones efectuadas a título nacional por cada uno de los Estados nucleares. La Unión Europea también quiere reseñar la referencia a este asunto incluida en la decisión sobre los principios y objetivos para la no proliferación nuclear de las armas nucleares y el desarme, que dice:

“debe considerarse la adopción de medidas adicionales para dar seguridades a los Estados no poseedores de las armas nucleares que sean Partes en el Tratado contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares.” (NPT/CONF.1955/32 (Parte I), párr. 8)

y que

“Estas medidas pueden adoptar la forma de un instrumento jurídicamente vinculante en el plano internacional.” (Ibíd.)

La prórroga indefinida del TNP también supone, sin lugar a dudas, un refrendo de otras actividades encaminadas a evitar la proliferación de las armas nucleares. En este sentido, la Unión Europea invita a todos los Estados a que adopten políticas responsables de transferencias de materiales, equipos y tecnología nucleares. La adopción de esas políticas redundará en beneficio de las transferencias pacíficas de este tipo de material.

En este contexto, la Unión Europea no quiere dejar de destacar el papel fundamental que viene desempeñando el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en estas cuestiones y quiere expresar su máximo apoyo al actual proceso de fortalecimiento de las salvaguardias a través del Programa “93+2” de modo que sus disposiciones puedan entrar en funcionamiento a la mayor brevedad. La Unión Europea, además, reitera la invitación a todos los Estados a que participen en el sistema del OIEA sobre información voluntaria en materia de transferencias nucleares.

La Unión Europea acoge asimismo con satisfacción los significativos avances producidos en la reducción de los arsenales nucleares e invita a los Estados nucleares a que prosigan resueltamente sus esfuerzos en dicha dirección. La ratificación y entrada en vigor del Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas

(START I) constituye un hito decisivo en este sentido que franquea el camino para una pronta ratificación del Tratado sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas (START II).

Como ya declaró el Consejo de Seguridad, reunido a nivel de Jefes de Estado, en enero de 1992, “La proliferación de todas las armas de destrucción en masa constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales” (*S/PV.3046, pág. 145*). La Unión Europea está decidida a realizar todos los esfuerzos posibles para reforzar las normas existentes contra las armas químicas y biológicas.

La Unión Europea insta a todos los signatarios de la Convención sobre las armas químicas que aún no lo hayan hecho —incluidos todos los Estados miembros de la Unión Europea— a que ratifiquen dicha Convención tan pronto como sea posible, y realizará todos los esfuerzos para asegurar el logro de las 65 ratificaciones necesarias, de modo que pueda entrar oportunamente en vigor. Sin duda esta perspectiva tendrá una influencia positiva en los esfuerzos de la Comisión Preparatoria para resolver los principales asuntos aún pendientes. La Unión Europea también insta a aquellos Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen esta Convención.

La Unión Europea concede gran importancia al refuerzo de los instrumentos de desarme y no proliferación en el ámbito de las armas biológicas. La Unión espera que el Grupo ad hoc creado por la Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre las armas biológicas continuará sus trabajos con eficacia para asegurar que las negociaciones para reforzar la efectividad del Tratado conduzca a la conclusión de un protocolo de verificación en un futuro próximo, preferiblemente con anterioridad a la conferencia de revisión de 1996. A este respecto, los resultados de la reunión del Grupo del 10 al 21 de julio fueron alentadores puesto que proporcionan una base sólida para posteriores trabajos de este Grupo, para el que ya se han previsto reuniones en 1996. Así pues, la Unión Europea invita a todos los Estados partes a que participen, con el nivel apropiado de expertos, en sus próximas sesiones. La Unión Europea hace un llamamiento a todos los Estados que aún no lo han hecho, a fin de que participen en las medidas existentes de fomento de la confianza mediante la remisión de datos anuales, tal como se acordó en la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

Aparte de la obligación de evitar la proliferación, obligación que se deriva de los actuales tratados de desarme, la Unión Europea, en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción masiva, considera instrumentos útiles las medidas tomadas en lo relativo al control de exportaciones, cuyo objeto es evitar la proliferación sin perjudicar las transferencias pacíficas de materiales, equipos y tecnologías en los campos nuclear, químico, biológico y de investigación espacial. Así consideramos que los controles existentes en estos campos —el Grupo de suministradores nucleares, el Grupo Australia y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (MTCR)— contribuyen a la consecución de los objetivos incluidos en los diferentes tratados correspondientes. Esos controles son objeto de revisiones habituales con el fin de que sigan cumpliendo su función de complemento a los tratados vigentes. La Unión Europea invita pues a todos los Estados a la adopción de políticas responsables en materia de transferencias de materiales sensibles y al establecimiento de sistemas de control a la exportación como medio para evitar la proliferación de armas de destrucción masiva. En este sentido cabe recordar el compromiso asumido por la Unión Europea mediante una acción común y un reglamento para materiales y tecnologías de doble uso. Gracias a estas medidas se controlarán las transferencias de la Unión Europea en este campo sin entorpecer el libre comercio de este tipo de productos a la vez que se evita su desviación con fines proliferadores.

No cabe duda de que las armas de destrucción en masa suscitan preocupación mundial. Desgraciadamente, en algunos casos se ha podido verificar los terribles efectos de su utilización. En este sentido es de reseñar la firme actuación del Consejo de Seguridad, en particular en el caso del Iraq, así como la importancia de las actividades de la Comisión Especial. Por lo que se refiere a otro caso objeto de preocupación que ha sido tratado por el Consejo de Seguridad, la Unión Europea desearía expresar su pleno apoyo a todos los esfuerzos emprendidos por organismos internacionales, o por países individualmente, que puedan contribuir a una pronta resolución de la cuestión nuclear en Corea del Norte.

Asimismo, el mundo entero ha tomado conciencia de los terribles efectos del uso de las armas convencionales. Por ejemplo, las decenas de miles de víctimas que en todo el mundo son testigos de los crueles efectos del uso indiscriminado e irresponsable de las minas antipersonal. Es objeto de gran satisfacción por parte de la Unión Europea el que los gobiernos y las organizaciones internacionales hayan decidido dar respuesta al sufrimiento de la población civil. Prueba de nuestra profunda y continuada preocupación

por esta cuestión es la decisión sobre una acción común de la Unión Europea relativa a esta materia y que incluye tres elementos: la contribución internacional a la remoción de minas, por ejemplo, mediante la contribución de 3 millones de Ecus al Fondo Fiduciario Voluntario de las Naciones Unidas; la moratoria común de la Unión Europea en la exportación de minas antipersonal; y la activa preparación de la Conferencia de examen de la Convención de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y el refuerzo de su Protocolo II. Además, la Unión Europea adoptó el 18 de septiembre una posición común con el objetivo de promocionar la adopción de un nuevo protocolo sobre armas láser cegadoras que satisfaga la preocupación humanitaria de evitar el sufrimiento innecesario sin limitar el legítimo uso militar de las armas láser.

La Unión Europea toma nota de los progresos realizados durante la primera parte de la Conferencia de examen, que tuvo lugar en Viena del 25 de septiembre al 13 de octubre, con la adopción de un nuevo Protocolo IV sobre armas láser cegadoras, que responde a preocupaciones humanitarias para evitar sufrimientos innecesarios, sin que por ello se limite el uso militar legítimo de las citadas armas láser. La Unión Europea lamenta, sin embargo, que la Conferencia haya hasta ahora sido incapaz de ponerse de acuerdo sobre un reforzamiento significativo del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos. Sobre la base del progreso realizado en este Protocolo durante la primera parte de la Conferencia de examen, y teniendo presente sus objetivos tal y como se establecieron en su acción común del 12 de mayo de 1995, la Unión Europea espera que se incorporen mejoras significativas en un Protocolo II enmendado que sea adoptado en la reanudada Conferencia de examen. En el ínterin, la Unión Europea hace un firme llamamiento a todos los Estados participantes para que no escatimen esfuerzos con el fin de garantizar un resultado satisfactorio de la Conferencia de examen, lo cual reducirá significativamente los peligros causados por el uso indiscriminado de minas terrestres y contribuirá al objetivo final de la eliminación de las minas antipersonal a medida que se desarrollen alternativas humanas y viables.

Sin embargo, todas estas medidas que refuerzan la Convención de 1980 sólo tendrán sus efectos si aumenta de modo notable el número de Estados partes en la Convención. Por tanto, la Unión Europea insta a todos aquellos Estados que aún no son parte a que se adhieran a la misma. Solamente mediante una universalización de este Tratado será posible eliminar el uso indiscriminado de estas armas.

Además, en este sentido, la Unión Europea reconoce la importancia de las iniciativas emprendidas por el Secretario General de las Naciones Unidas que han sido apoyadas por organizaciones humanitarias, gubernamentales y no gubernamentales, entre las que se encuentra la convocatoria de la Reunión Internacional sobre Remoción de Minas del pasado mes de julio, que ha servido como escaparate internacional para este problema. Asimismo ha contribuido a reunir aportaciones para el Fondo Fiduciario Voluntario de las Naciones Unidas. Los resultados políticos y financieros de la Reunión Internacional sobre Remoción de Minas deberían tener una influencia positiva en los trabajos relacionados con los programas de remoción de minas y en el Fondo Fiduciario que fue creado a partir de una iniciativa de la Unión Europea.

La transparencia en materia de armamentos constituye un medio fundamental para incrementar la confianza y la estabilidad a nivel global, y aún más, si cabe, a nivel regional. La Unión Europea no ha dejado de apoyar este tipo de medidas en el campo de las armas de destrucción en masa, ya sea a través de las declaraciones incluidas en la Convención sobre las armas químicas o con las declaraciones voluntarias en el marco de la Convención sobre las armas biológicas y las voluntarias al OIEA.

No obstante, los Estados miembros de la Unión Europea querrían subrayar que las medidas de transparencia relativas a las armas de destrucción en masa son de naturaleza diferente a aquellas que se refieren a las armas convencionales.

Es sin embargo en el campo de las armas convencionales donde este tipo de medidas parece haber alcanzado una mayor plenitud, como consecuencia del establecimiento del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas. La valoración del funcionamiento de este mecanismo, promovido en su día por la Unión Europea, ha de ser positiva, si bien es de esperar que aumente progresivamente el número de países que someten sus datos, acompañada, según opina la Unión Europea, por una ampliación de su ámbito objetivo, es decir, con la inclusión de aquellos datos referidos a existencias nacionales y adquisiciones a partir de la producción nacional. Así, la Unión Europea, que ha manifestado su compromiso con este Registro a través del suministro de datos en los tres ejercicios que lleva ya en funcionamiento, invita a todos los Estados a que participen en él, animando a que, tal como lo vienen haciendo los propios Estados de la Unión Europea, se remitan también los de carácter suplementario. Igualmente, la Unión Europea considera que para asegurar que el Registro siga respondiendo a las necesidades que le han dado origen, es preciso no

sólo revisar su actual funcionamiento, sino proceder a su desarrollo. Por ello apoya la labor del Secretario General, en colaboración con el Grupo de Expertos Gubernamentales, a fin de que en 1997 el Registro pueda verse ampliado. Con el objeto de promover el funcionamiento del Registro y su posterior desarrollo, los Estados miembros de la Unión Europea presentarán un proyecto de resolución sobre esta materia.

No es fortuito que uno de los primeros ámbitos en los que se ha aplicado el principio de transparencia sea el de las transferencias de armas convencionales. La Unión Europea estima necesario que todos los Estados adopten políticas responsables en materia de transferencias de armas convencionales, en la medida en que las transferencias no controladas pueden constituir elementos desestabilizadores a nivel local, incidiendo negativamente en los focos de tirantez y de conflicto a los que se hacía mención al inicio de esta intervención. Dada, pues, la importancia concedida a esta cuestión, la Unión Europea se felicita de los progresos producidos en su análisis durante el último período de sesiones de la Comisión de Desarme y confía en que se logren resultados apreciables en el próximo período de sesiones, en el que deberá completarse el tratamiento de este asunto. Asimismo, la Unión Europea considera necesario que la Conferencia de Desarme continúe tratando la cuestión de la transparencia en materia de armamentos, lo que igualmente podría contribuir a un orden del día de la Conferencia de Desarme que tenga mayor equilibrio entre los asuntos relativos a las armas convencionales y los referentes a armas de destrucción en masa.

Como he dicho anteriormente, las medidas de fomento de la confianza y de una mayor transparencia en cuestiones militares tienen, si cabe, una repercusión aún mayor en el ámbito regional, sobre todo en lo que se refiere a las armas convencionales. Así, la Unión Europea se felicita de los logros alcanzados en la última cumbre de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), hoy Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La Unión Europea acoge con satisfacción la determinación, manifestada en Budapest, de reforzar las medidas de fomento de la confianza recogidas en el documento de Viena, así como la adopción de un código de conducta sobre aspectos político—militares de la seguridad y el intercambio global de información militar.

Continuando en el ámbito regional europeo, la Unión Europea quiere aprovechar esta oportunidad para reafirmar su apoyo al Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, al que considera un instrumento fundamental para garantizar y mejorar la seguridad militar y la estabili-

dad en el continente europeo. A pesar de algunos problemas, el balance general de la aplicación del Tratado ha sido excelente hasta la fecha. La Unión Europea confía plenamente en que este balance se mantendrá y confirmará en noviembre, una vez que se haya completado la presente fase de reducción de armamento y equipo, hasta alcanzar los niveles establecidos en el Tratado.

Asimismo, la Unión Europea atribuye importancia al Tratado de Cielos Abiertos como medio para el fomento de la transparencia de la seguridad y de la estabilidad desde Vancouver hasta Vladivostok. La pronta entrada en vigor de este Tratado constituye, sin duda, uno de los objetivos prioritarios de la Unión Europea. Es por ello que invitamos a todos los Estados firmantes que aún no lo hayan hecho a que procedan a su rápida ratificación.

La Unión Europea expresa su satisfacción por los avances en el ámbito del desarme y la promoción de las medidas de confianza en otras partes del mundo. Se felicita por la firma del Tratado de Tlatelolco por Cuba y su ratificación por Guyana. La Unión Europea acoge igualmente con satisfacción los progresos encaminados a la concertación de un tratado para el establecimiento en África de una zona libre de armas nucleares.

Otro tanto sucede en lo que se refiere a los trabajos emprendidos en el seno del Foro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para dotar de mayor seguridad y estabilidad a la zona de Asia y el Pacífico o los encaminados a la creación de una zona desnuclearizada en el sudeste asiático.

Por último, no queremos dejar de referirnos al proyecto para la creación de una zona libre de armas de destrucción masiva en la región del Oriente Medio, que constituyó también una de las decisiones adoptadas en la Conferencia de examen y prórroga del TNP. La Unión Europea considera que este asunto ha de ser objeto de un tratamiento equilibrado en el seno de la Primera Comisión.

La Unión Europea no querría dejar de reseñar la importancia que concede al Mediterráneo y al fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en esa región. En este sentido, la Unión Europea confía en que la Conferencia ministerial euromediterránea de Barcelona, del próximo mes de noviembre, sirva para fomentar el establecimiento de un área de intercambios y diálogos como medio para garantizar la paz, la estabilidad y el bienestar de sus pueblos.

La Unión Europea acoge con satisfacción, como un esfuerzo para responder a la resolución 49/77 B, la reciente decisión de la Conferencia de Desarme consistente en adoptar el informe presentado en la sesión plenaria de la Conferencia, el 12 de agosto de 1993, por el coordinador en esta materia. La Unión Europea solicita una pronta puesta en práctica de esta decisión, que considera como un paso hacia la admisión de todos aquellos Estados que la han solicitado hasta la fecha. Este continúa siendo el objetivo de la Unión Europea.

Permítaseme, por último, referirme a la organización de los trabajos de esta Primera Comisión. La Unión Europea estima que la tarea emprendida sobre este asunto en anteriores períodos de sesiones ha de proseguir durante este quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Así pues, de acuerdo con el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 49/85, le solicitamos, Señor Presidente, que prosiga con las consultas sobre la ulterior racionalización de la labor de la Primera Comisión y sobre el aumento de su eficacia. La Unión Europea está dispuesta a participar activamente en el enfoque temático que seguirá al presente debate, de acuerdo con la práctica iniciada en el pasado período de sesiones de la Asamblea General. Estamos seguros de que una profundización en ese empeño ha de producir los frutos deseados, que sin duda redundarán en el propósito de buscar y mantener la paz y la seguridad internacionales, propósito establecido por esta Organización en el momento de su fundación, hace 50 años, y hoy igualmente vigente.

Sr. Somogyi (Hungría) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame comenzar expresándole nuestras felicitaciones por haber sido elegido para ocupar tan importante cargo, elección plenamente justificada por sus grandes condiciones personales, su capacidad diplomática y la gran experiencia que ha adquirido en el campo de la seguridad internacional y los temas del desarme. Puede estar seguro de que mi delegación está dispuesta a ayudarlo en el desempeño de su responsable tarea. Nuestras felicitaciones se hacen extensivas también a los demás miembros de la Mesa.

Mi delegación comparte plenamente la posición que acaba de formular el representante de España, quien habló en nombre de la Unión Europea, así como de los Estados asociados, incluida la República de Hungría. Esta coincidencia de opiniones se basa en el hecho de que mi país se asocia a los valores de la comunidad de naciones europea y euroatlántica. En consecuencia, las aspiraciones de la Unión Europea y de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) están en plena armonía con los

principios de filosofía y política de seguridad húngaros y las posiciones representadas por esas organizaciones, en la mayoría de los casos, son idénticas a nuestros objetivos políticos concretos.

También Hungría querría ver el surgimiento de una nueva arquitectura de seguridad europea, un sistema de seguridad internacional que se base en la cooperación entre Estados y organizaciones e instituciones internacionales. Estamos convencidos de que terminadas las divisiones ideológicas, el espíritu de cooperación debería prevalecer sobre el enfrentamiento en las relaciones internacionales, ya que esto ha de redundar en el interés auténtico de todas las naciones. Así pues, las políticas de seguridad que se basen en los intereses nacionales deben de por sí orientarse a la cooperación.

En este espíritu, estamos convencidos de que el proceso de limitación de armamentos y desarme debe seguir siendo una parte integral de nuestro programa de política de seguridad. Consideramos que la limitación de armamentos continúa siendo uno de los pilares principales de la seguridad y la estabilidad. Por tanto, uno de los desafíos que la comunidad internacional debe abordar hoy es ver que los tratados existentes sobre limitación de armamentos, se apliquen plenamente y que su aplicación se verifique en forma adecuada, que las obligaciones anteriores se adapten a las nuevas realidades y requisitos y que se elaboren nuevos acuerdos y nuevos compromisos cuando sea apropiado.

El debate general de la Primera Comisión tiene lugar en un momento especialmente oportuno para reflexionar sobre nuestros logros y desafíos y para diseñar planes para el futuro. Hemos llegado al cincuentenario de las Naciones Unidas habiendo realizado en los últimos años unas ganancias impresionantes en la esfera del desarme. Se han alcanzado acuerdos para limitar la proliferación de muchos tipos de armamentos, a un ritmo más prometedor que nunca. Junto con la transformación actual del entorno político mundial, se ha abierto una nueva oportunidad que nos brinda la ocasión de lograr la seguridad con un nivel menor de armamentos. En consecuencia, también nos enfrentamos a una necesidad creciente de volver a examinar nuestros conceptos y enfoques con respecto a todo el proceso de desarme.

Al llegar a su fin 1995, sin duda llegaremos a la conclusión de que éste ha sido un año en el que la comunidad internacional se ha vuelto más atenta y alerta a los riesgos de la proliferación de las armas de destrucción en

masa y ha demostrado la firme determinación de actuar contra esos riesgos.

La prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) quizá sea el ejemplo más revelador. Mi Gobierno siempre ha asignado la máxima prioridad a este objetivo y ha trabajado vigorosamente hacia su logro. Estamos totalmente convencidos de que al hacer del TNP un Tratado de duración indefinida, los Estados Partes garantizaron su papel continuo como el más importante instrumento jurídico internacional que proporciona una garantía básica para la no proliferación de las armas nucleares en todo el mundo.

La prórroga indefinida del Tratado y el fortalecimiento de su mecanismo de examen sin duda añadirán un importante elemento de estabilidad al nuevo sistema de seguridad internacional que está surgiendo. Quiero reiterar que Hungría está comprometida con la plena aplicación de las resoluciones de la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, de 1995, en todos sus aspectos. No cabe duda de que el éxito de las acciones complementarias será juzgado sobre la base de los progresos realizados hacia el logro de nuevas medidas significativas relativas a la no proliferación de las armas nucleares y al desarme.

La pronta conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y el comienzo de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares son objetivos que, a nuestro juicio, deberían continuar ocupando un lugar destacado en el programa de desarme.

Hungría acoge con beneplácito la aceleración de la labor realizada en la Conferencia de Desarme en Ginebra y el creciente apoyo para obtener la firma del TPCE antes del final del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esto constituiría una demostración clara de la voluntad y la capacidad de la comunidad internacional de abordar con éxito otro aspecto de la amenaza que plantean las armas de destrucción en masa.

Esperamos con interés la reanudación de las negociaciones sobre el TPCE en enero de 1996, cuando comience el nuevo período de sesiones de la Conferencia de Desarme. Aunque creemos firmemente que las medidas adoptadas para garantizar este nuevo instrumento jurídico internacional que prohíbe los ensayos nucleares de una manera verificable y amplia están muy avanzadas y son irreversibles, todavía deben tomarse importantes decisiones políticas sobre

elementos clave del tratado a fin de cumplir el calendario fijado por la Conferencia encargada del examen y la prórroga del TNP.

Queremos señalar que las decisiones de los Gobiernos del Reino Unido, los Estados Unidos y Francia de apoyar una prohibición realmente completa de los ensayos nucleares, incluidas las explosiones de baja potencia, y el reciente compromiso francés de firmar un tratado de esa índole para el otoño de 1996 constituyen acciones positivas en esa dirección. Esto es un buen augurio para las conversaciones de Ginebra. Esperamos que el período comprendido entre los períodos de sesiones dé un tiempo adecuado a los demás Estados poseedores de armas nucleares para que reflexionen sobre estos avances y, en consecuencia, puedan contribuir a esta tendencia hacia la convergencia de opiniones respecto de las posiciones sobre el ámbito de un TPCE.

Al mismo tiempo, no podemos sino lamentar que no todos hayan mantenido los compromisos unilaterales de no realizar explosiones para ensayos nucleares. Algunos de los Estados poseedores de armas nucleares han decidido cambiar sus políticas en esta esfera. En este momento, queremos recalcar la importancia de ejercer la mayor moderación respecto de los ensayos nucleares como factor conducente a una pronta conclusión de un TPCE.

Por lo que respecta a otro aspecto del programa actual de no proliferación nuclear y desarme, mi Gobierno concede una gran importancia a la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares. Como uno de los puntos principales del programa de acción adoptado por la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, debería ser objeto de una negociación urgente. Es lamentable que, a pesar de las alentadoras decisiones por consenso adoptadas este año sobre este tema en la Conferencia de Desarme, el inicio de los trabajos haya vuelto a retrasarse.

Hungría cree que se puede lograr un tratado de limitación universal, no discriminatorio y verificable eficazmente en un período relativamente corto. Limitaría la cantidad de materiales aptos para utilizaciones bélicas, y las medidas de verificación ampliarían las salvaguardias internacionales a nuevas instalaciones. Añadimos nuestra voz a los que exhortan a la Conferencia de Desarme a aplicar la resolución 48/75 L de la Asamblea General.

Uno de los resultados positivos de la profunda transformación experimentada en los últimos años en el programa de seguridad es el aumento de la importancia que

se da al concepto de verificación para los acuerdos internacionales de limitación de armamentos y desarme. Esto indica claramente el reconocimiento general de que es esencial que existan mecanismos de verificación internacional eficaces que funcionen correctamente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los diversos tratados y para fomentar la confianza entre los Estados.

Hungría está en una posición especial para apreciar enormemente esa tendencia. Durante varios años hemos sido testigos de los efectos positivos de un sistema complejo de verificación del desarme, el del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa. Sin duda nuestra experiencia ha demostrado que esa clase de mecanismo puede contribuir de manera positiva a la seguridad de la región interesada. En ese espíritu, acogemos con beneplácito las perspectivas de concluir un TPCE con un sistema internacional de verificación elaborado, estricto y no discriminatorio, similar al ya vigente dentro del marco de la Convención sobre las armas químicas.

También de conformidad con este enfoque, Hungría participa activamente en los esfuerzos encaminados al fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas mediante la elaboración de su mecanismo de verificación. La labor del Grupo ad hoc, que Hungría tiene el honor de presidir, ha tenido un buen comienzo. Este Grupo ha identificado las cuestiones cruciales sobre las que se deberá deliberar y ha preparado el terreno para realizar negociaciones sustantivas sobre los elementos de un posible protocolo de verificación. Hungría aboga por acelerar esta labor, que esperamos resulte en la presentación de propuestas concretas para su examen y adopción en la Conferencia de Examen que se celebrará el próximo año.

Hungría comparte las preocupaciones por el ingente problema mundial que plantea el uso irresponsable e indiscriminado de minas terrestres antipersonal y exhorta a que se realicen esfuerzos internacionales urgentes para abordar resueltamente esta cuestión. Estamos dispuestos a contribuir a las acciones conjuntas de la comunidad internacional, ya sea dentro del marco de las Naciones Unidas o a través de otros foros. En la Reunión Internacional sobre Remoción de Minas, celebrada en Ginebra en julio de 1995, esbozamos nuestras propuestas para nuestra participación en el programa correspondiente de las Naciones Unidas.

Otro modo de encarar la cuestión de las minas terrestres es el fortalecimiento del principal instrumento del derecho internacional humanitario al respecto. Hungría asumió la responsabilidad que le corresponde y participó

activamente en la primera etapa de la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales, de 1980. Teníamos la esperanza de que esa Conferencia constituiría un gran paso hacia adelante para restringir aún más o prohibir el uso y la transferencia de esas categorías y tipos de minas terrestres antipersonal, que presentan el mayor peligro para los civiles. No podemos ocultar nuestro desaliento ante el fracaso de las negociaciones celebradas la semana pasada en Viena. También consideramos que deben preservarse el impulso y los logros de la primera parte de la Conferencia. Al mismo tiempo, acogemos con beneplácito la aprobación de un nuevo Protocolo sobre armas láser cegadoras, que pone de manifiesto nuevamente la determinación de la comunidad internacional de lograr que las obligaciones que dimanen de las normas de guerra estén a la altura de los avances de la tecnología militar en los últimos decenios.

En su "Suplemento de 'Un programa de paz'", el Secretario General señaló a la atención la necesidad del llamado microdesarme, es decir, la necesidad de establecer medios más efectivos de combatir la transferencia y la adquisición ilícitas de armas convencionales pequeñas. Por cierto, resulta algo inquietante percatarse ahora del potencial que tienen tales transferencias de perturbar la paz y la estabilidad nacionales, regionales y aun internacionales. Por lo tanto, Hungría considera que, además de la alentadora evolución observada recientemente en lo que concierne a las medidas de transparencia en la esfera de las armas convencionales, un mayor perfeccionamiento del funcionamiento del Registro de Armas Convencionales y una ampliación de su ámbito podrían servir como medios nuevos y útiles de fomentar la confianza y la estabilidad, tanto a nivel mundial como a nivel regional. Por ello, al respecto esperamos con gran interés el nuevo proyecto de resolución al que acaba de hacer referencia el representante de España, que habló en nombre de la Unión Europea.

Estoy plenamente de acuerdo con la opinión expresada por el representante de España de que es muy probable que sea a nivel regional donde el aumento de la confianza y la mayor transparencia en cuestiones militares tengan los efectos positivos más significativos, en especial en lo que respecta a las armas convencionales. Por ello, otorgamos especial importancia a los resultados alcanzados dentro del marco de las organizaciones regionales.

En representación del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), me enorgullece referirme aquí a los logros de la Cumbre de la OSCE celebrada en Budapest en diciembre pasado, tales como la aprobación de un Código de Conducta

sobre los Aspectos Político-militares de la Seguridad y la decisión común de sus Estados miembros de desarrollar aún más las medidas de fomento de la confianza ya incluidas en el documento de Viena de 1994. No obstante, también estamos convencidos de que se requieren más acciones y medidas concertadas a nivel regional y subregional, en primer lugar en el contexto de las zonas asoladas por conflictos. Recordemos que la OSCE ya ha recibido el mandato de tratar problemas de seguridad regional específicos y de hacer especial hincapié en la estabilidad a largo plazo en Europa sudoriental. En este contexto, atribuimos importancia vital a la pronta creación de arreglos para reducir los armamentos convencionales en el territorio de la ex Yugoslavia. No podemos prever una solución duradera para la trágica guerra que tiene lugar allí a menos que podamos introducir en el proceso de arreglo un tratado que limite las fuerzas armadas de los Estados que han surgido en el territorio de la ex Yugoslavia, incluidas las de sus vecinos y quizá también las de otros Estados.

El control eficaz de los arsenales masivos de armas de esa subregión también serviría como requisito previo para la aplicación sin obstáculos del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (CFE). Este Tratado ha sido y seguirá siendo uno de los pilares básicos de la seguridad y la estabilidad en Europa, aunque requiera algunos ajustes, como se debatió en Viena durante las últimas semanas.

Sr. Valencia Rodríguez (Ecuador): Al intervenir en este debate general, mi delegación desea fijar su posición en relación con varios temas, sin perjuicio de que formule ulteriores presentaciones específicas en caso necesario. Dicha posición se concreta a los siguientes puntos.

Primero, el Ecuador apoyó la extensión indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y, al hacerlo, respaldó la unidad de acción constituida por dicha extensión junto con los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme y un mejorado sistema de verificación. En consecuencia, destaca el compromiso que asumieron las Potencias nucleares para concluir el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) no más tarde de 1996, conclusión que sigue constituyendo uno de los objetivos esenciales de la comunidad internacional; la iniciación y pronta conclusión de negociaciones sobre una convención que prohíba la producción de material fisionable; y la realización de los máximos esfuerzos para reducir las armas nucleares a nivel mundial con el objetivo final de eliminar esas armas y lograr el desarme general y completo.

Segundo, el Ecuador apoya la moratoria aplicada por tres Potencias nucleares respecto de los ensayos y aplaude esa decisión, pues estima que si bien son indispensables las medidas sobre la no proliferación y el control, ellas deben constituir solamente una acción provisional que conduzca a la prohibición completa y a la destrucción de todas las armas nucleares.

Tercero, el Ecuador reitera la profunda preocupación y rechazo, según consta en la Declaración de Quito adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, ante la reanudación de los ensayos nucleares por la República Popular China y la decisión del Gobierno francés de reanudarlos en el Pacífico. Esos ensayos son tanto más condenables cuanto han ocurrido inmediatamente después de la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y porque significan graves peligros de contaminación del medio ambiente, pues se ha comprobado que los ensayos nucleares, aunque se realicen bajo tierra, producen radiactividad.

Cuarto, en materia de garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de dichas armas, el Ecuador recuerda los compromisos que se derivan de la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, por medio de la cual se reconocieron

“las declaraciones hechas por cada uno de los Estados poseedores de armas nucleares ... en que dan garantías de seguridad contra el uso de armas nucleares a los Estados que no poseen este tipo de armas y que son Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.”

Recogiendo el pronunciamiento del Consejo de Seguridad en dicha resolución, el Ecuador aboga por la pronta renegociación de un tratado internacional que establezca la abstención del uso de esas armas en los casos antes señalados.

Quinto, mi delegación señala que América Latina y el Caribe es la primera región libre de armas nucleares por la voluntad soberana y concordante de los países que integran esta zona, que Consideran que el Tratado de Tlatelolco, al igual que el de Rarotonga, debe servir de ejemplos para la conclusión de compromisos regionales de la misma naturaleza.

Sexto, el Ecuador atribuye especial importancia al control de armas convencionales en los planos regional y subregional. Considera que el desarme regional debe

complementarse con medidas e iniciativas de desarme convencional a escala mundial, teniendo en cuenta que las grandes Potencias concentran más del 75% del poderío militar convencional del mundo. Destaca al mismo tiempo su especial preocupación con respecto a los desniveles de armas entre los Estados de una misma región. Tales desniveles, lejos de promover mayor seguridad a quienes poseen mayor cantidad de armas, terminan por incrementar la inseguridad total de la región. Son los países pequeños, con reducidos medios militares, los que sufren mayormente a causa de esos desequilibrios de fuerzas militares. Estos desniveles impulsan a los países poseedores de mayores fuerzas a desdeñar el arreglo pacífico de los conflictos y a respaldarse en el uso de la fuerza. El Ecuador considera que la solución sobre los niveles de armas convencionales sólo se puede encontrar a través de acuerdos regionales de desarme.

Séptimo, se debe recordar que si bien las armas convencionales han sido responsables del mayor número de víctimas después de la segunda guerra mundial, las armas nucleares han constituido el objetivo primordial de los esfuerzos internacionales de control. Creemos, por ello, que no se debe descuidar la adopción de medidas de control sobre las armas convencionales. En 1993 se gastaron en los países en desarrollo 49 dólares anuales por persona y por país en la adquisición de esas armas. Una sola gran Potencia monopoliza las tres cuartas partes del tráfico de esas armas al mundo en desarrollo. Los Presidentes y Jefes de Estado del Grupo de Río reiteraron en la reciente Declaración de Quito su voluntad de cooperar

“en la promoción de la transparencia en las transferencias internacionales de armas y en los presupuestos y gastos de defensa.” (A/50/425, anexo, párr. 21)

Uno de los mecanismos apropiados para ejercer este control es el Registro de Armas. El Ecuador ha remitido la información requerida por dicho Registro.

Octavo, la resolución 49/75 D de la Asamblea General estableció como un objetivo de la comunidad internacional la eventual eliminación de las minas antipersonal, pues ellas han causado cuantiosas víctimas entre civiles inocentes e indefensos, han obstruido el desarrollo económico y han producido otras graves consecuencias. En este sentido, el Ecuador aplaude la moratoria declarada por algunos Estados en cuanto a la exportación de tales minas y estimula nuevos esfuerzos internacionales para buscar soluciones a los problemas causados por esas armas con miras hacia su eliminación. Al mismo tiempo, considera que es indispensable tomar medidas para prohibir el empleo de armas láser

cegadoras antes de que ellas ingresen al mercado ilícito de los terroristas y narcotraficantes.

Noveno, el Ecuador recuerda igualmente que los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, en la aludida Declaración de Quito, instaron a aquellos países que aún no lo han hecho a

“una pronta firma y ratificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción.” (*Ibíd.*, párr. 21)

De igual manera, manifestaron su decisión de

“trabajar en forma conjunta por el fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas con la adopción de medidas adecuadas.” (*Ibíd.*, párr. 21)

Décimo, lo anterior nos lleva a reafirmar que las acciones que finalmente conduzcan al desarme general y completo están íntimamente relacionadas con el concepto de seguridad que actualmente se halla en plena evolución. Ya no se puede hablar de que la seguridad es un concepto exclusivamente vinculado con aspectos militares y fronterizos, ya que el terrorismo, el narcotráfico, las confrontaciones étnicas o religiosas y los conflictos ideológicos amenazan al Estado desde dentro de sus propias fronteras. A principios de este siglo el 90% de las víctimas de conflictos armados eran soldados; actualmente el 90% son civiles. El concepto de seguridad ha adquirido nuevas dimensiones para abarcar los aspectos económicos, sociales y culturales. Debemos, pues, redefinir la seguridad en términos globales.

Decimoprimer, en relación con el concepto de seguridad se halla la imperiosa necesidad de que se aplique en su integridad y con alcance universal el principio sobre la obligatoriedad de arreglar las controversias internacionales exclusivamente por los medios pacíficos previstos en el derecho internacional. En efecto, mientras subsistan diferencias entre los Estados y se menosprecie la negociación en busca de soluciones pacíficas y concertadas, será difícil impulsar el camino hacia el desarme.

Decimosegundo, en relación con la ampliación del número de miembros de la Conferencia de Desarme, de acuerdo con la resolución 49/77 B de la Asamblea General, el Ecuador estima que el informe de 1993 del entonces Coordinador Especial, Embajador Sullivan, se halla completamente superado y que resultaría extraño, por decir lo menos, pretender a estas alturas resucitar un documento que

no puede satisfacer las aspiraciones de muchos otros países, entre ellos el Ecuador, interesados en formar parte de dicho foro.

Sr. Dimitrov (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame que comience mi declaración felicitándolo con motivo de su elección para presidir esta importante Comisión. La delegación de Bulgaria confía en que bajo su conducción capaz y hábil la labor de la Comisión habrá de producir resultados tangibles. Vayan asimismo nuestras palabras de reconocimiento para los demás miembros de la Mesa; así como para el Secretario de la Comisión.

La delegación de Bulgaria se asocia a la declaración formulada por el representante de España en nombre de la Unión Europea y de los Estados asociados de Europa central y oriental, Chipre y Malta. En nuestra declaración nacional deseo hacer hincapié acerca de algunas cuestiones que son de interés particular para la República de Bulgaria.

El año 1995 nos ha deparado varios resultados positivos en el campo del desarme y la seguridad internacional, lo cual allana el camino hacia un mundo mejor y más estable. Un logro histórico ha sido la decisión de la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de 1995, de prorrogar el Tratado en forma indefinida y de fortalecer su proceso de revisión. Bulgaria cree que tanto los Estados que poseen armas nucleares como los que no las poseen deben empeñarse para lograr un mayor progreso en materia de limitación de armamentos y de desarme.

Bulgaria considera también que la confianza en el régimen internacional de no proliferación, del cual el TNP es la piedra angular, sólo puede existir si los Estados son completamente transparentes con respecto a sus actividades nucleares. Por lo tanto, hemos establecido un sistema nacional de control de exportaciones relacionadas con las actividades nucleares que satisface todas las exigencias internacionales.

Bulgaria participa en los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a fortalecer el control sobre aspectos delicados mediante la aplicación de las líneas directrices respectivas del Grupo de Suministradores nucleares y del Comité Zangger. En numerosas ocasiones hemos expresado nuestro deseo de sumarnos también al Grupo de Australia y al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

Como miembro activo de la Conferencia de Desarme, Bulgaria apoya la conclusión, no más tarde de 1996, de un tratado de prohibición de los ensayos nucleares que sea universal, multilateral y verificable internacionalmente. Creemos que en ese tratado se deben prohibir todas las explosiones nucleares en todos los medios. Bulgaria tiene a su disposición equipos y conocimientos considerables que pueden ser utilizados en un futuro sistema de verificación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Otro tema importante del programa de no proliferación nuclear es la prohibición de la producción de material fisionable para armas. La Conferencia de Desarme, mediante el establecimiento de un comité ad hoc sobre una convención de cesación de dicha producción, creará el marco necesario para el inicio de negociaciones multilaterales intensas sobre este asunto. Estimamos que el futuro tratado de cesación es un importante instrumento jurídicamente vinculante que contribuirá a un mayor fortalecimiento del régimen de no proliferación.

Quiero en estos momentos expresar también el firme convencimiento de la delegación búlgara de que los Estados que han renunciado a la opción nuclear de una forma jurídicamente vinculante tienen el derecho legítimo de recibir garantías contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. Acogemos con beneplácito la aprobación por el Consejo de Seguridad, el 11 de abril de este año, de su resolución 984 (1995) y las declaraciones correspondientes de cada uno de los Estados poseedores de armas nucleares sobre garantías de seguridad para los Estados que no poseen armas nucleares. Consideramos que esa resolución es un nuevo e importante paso adelante en esta materia y un marco adecuado para la negociación de un futuro instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la provisión de garantías de seguridad para los Estados que no poseen armas nucleares.

Bulgaria ha demostrado su compromiso para con la prohibición de otro tipo de armas de destrucción en masa —las armas químicas— al ser uno de los 65 Estados Partes originales de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción y al haber sido el undécimo Estado signatario en depositar su instrumento de ratificación. Esta medida jurídica ha refrendado la posición de que Bulgaria no posee ni produce armas químicas y de que no hay armas de ese tipo almacenadas en su territorio. Abrigamos la esperanza de que los Estados que todavía no han ratificado este importante instrumento internacional lo

hagan pronto, para que dicha Convención entre en vigor lo antes posible.

Bulgaria cumple estrictamente la Convención sobre las armas biológicas, y todos sus programas de investigación y desarrollo han sido siempre transparentes, como parte de su compromiso de contribuir al fortalecimiento de la confianza internacional en esta esfera. Estamos dispuestos a participar de forma constructiva en la elaboración de disposiciones de verificación apropiadas durante los trabajos en marcha en el Grupo ad hoc de expertos gubernamentales sobre esta Convención. La posición de la delegación búlgara es que mediante la inclusión en la Convención de disposiciones de verificación similares a las que existen en la Convención sobre las armas químicas no sólo fortaleceremos el régimen establecido por la Convención sobre las armas biológicas, sino que también la haremos más atractiva a los Estados que todavía no se han adherido a ella.

El programa de desarme y de limitación de armamentos se centra cada vez más en las armas convencionales y asuntos conexos. Bulgaria ha contribuido al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, cada año desde su creación. Creemos que la consolidación del Registro es una medida apropiada para el establecimiento de un mecanismo operacional que garantice la transparencia en la esfera de las armas convencionales. Bulgaria apoya la inclusión en el Registro de datos sobre existencias de material bélico y sobre su adquisición mediante producción nacional.

La República de Bulgaria se encuentra entre los iniciadores del proceso de desarme regional y de la elaboración de medidas amplias de fomento de la confianza y la seguridad que han contribuido enormemente a la seguridad y la estabilidad en Europa. Al propio tiempo, Bulgaria estima que la cantidad de armas convencionales existentes en Europa supera las necesidades de seguridad y estabilidad, sobre todo en algunas regiones. El interés en nuevas medidas concretas de fomento de la confianza y de limitación de armamentos en los Balcanes está bien justificado en las circunstancias actuales.

Bulgaria ha firmado con Grecia y con Turquía acuerdos bilaterales sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad que complementan el Documento de Viena de 1994 de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y establecen umbrales más bajos de notificación y observación. Esperamos firmar en breve un acuerdo similar con Rumania. Esas medidas bilaterales conducen a una mayor transparencia en las actividades militares, tienen efectos estabilizadores, sobre

todo en las zonas fronterizas, y estimulan los contactos entre los militares de los respectivos Estados. La siguiente medida, a nuestro juicio, debe ser el fomento de la cooperación multilateral para lograr una seguridad y una confianza generales en la Europa centromeridional.

Huelga decir que eso no se podría lograr en las actuales condiciones de conflicto. Por tanto, nos alientan los recientes acontecimientos que allanan el camino hacia una solución pacífica, duradera y equilibrada del conflicto en el territorio de la ex Yugoslavia. Además, e incluso antes de lograr esa solución, es absolutamente urgente en esta etapa empezar a poner los cimientos para una estabilidad, una seguridad y una cooperación duraderas en la región de Europa centromeridional como parte integral de una Europa unida, de valores e instituciones democráticas. Ese esfuerzo debe llevar a la elaboración de un enfoque común orientado al futuro que refuerce una estabilidad y seguridad generales, así como a medidas prácticas para su aplicación.

Para hacer realidad todo lo anterior, Bulgaria considera que hay que poner en práctica las siguientes medidas. Primera, hay que reafirmar las normas básicas de las relaciones de buena vecindad así como las fronteras reconocidas internacionalmente, de la misma manera que todas las normas y principios de la OSCE en el contexto regional. Segunda, debe desarrollarse la cooperación transfronteriza, incluida la modernización y mejora de los puestos de control, los cruces de fronteras y los procedimientos aduaneros, para facilitar el libre movimiento de productos básicos, servicios, capitales y personas y promover así la cooperación a nivel local. Tercera, hay que elaborar medios y arbitrios para superar el estancamiento e inyectar dinamismo económico en la región mediante el desarrollo de la infraestructura, las inversiones extranjeras debidamente estructuradas y la asistencia técnica y financiera. Cuarta, deben desarrollarse y mejorarse las infraestructuras del transporte, las telecomunicaciones y la energía en la región y debe conectárselas con las redes transeuropeas como un instrumento importante para fomentar el crecimiento económico sostenible. Quinta, hay que seguir mejorando las bases jurídicas para el comercio y hay que ampliar rápidamente las corrientes comerciales bilaterales mediante instalaciones y mecanismos que faciliten el comercio. Finalmente, hay que promover una cooperación a largo plazo para la rehabilitación social y económica con el fin de establecer instituciones democráticas y sociedades civiles en un ambiente de estabilidad política y crecimiento económico.

En la esfera de la limitación de armamentos, Bulgaria comparte el criterio de que el establecimiento de un futuro régimen armonizado de limitación de armamentos debe

combinar medidas de carácter regional y de carácter paneuropeo, que reflejen en cada situación concreta el concepto de seguridad indivisible. Esta posición se basa en el entendimiento de que toda concentración desproporcionada de armamentos, especialmente si se combina con una ausencia de mecanismos de control, puede tener efectos negativos en la seguridad y la estabilidad. Por tanto, el establecimiento de un sistema confiable de limitación de armamentos y de medidas de fomento de la confianza y la seguridad para el territorio de la ex Yugoslavia debe ser parte esencial de la solución general posterior a la guerra. Los organismos internacionales pertinentes, como las Naciones Unidas y la OSCE, deben desempeñar un papel muy importante a este respecto.

El Gobierno de la República de Bulgaria está dispuesto a contribuir de forma activa al logro de esos objetivos.

Sr. Pérez-Otermin (Uruguay): La Primera Comisión ha sido durante los 50 años de vida de la Organización el más importante foro multilateral en las áreas relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, foro al que han concurrido todos y cada uno de los integrantes de la comunidad internacional —ricos y pobres, débiles y poderosos— a contribuir con la poderosa convicción de quienes se sienten iguales según el derecho de la Carta.

Uruguay es un país de paz. Su política exterior ha hecho de la solución pacífica de las controversias internacionales un principio medular, y de su infatigable compromiso con la paz una bandera a la que no habrá de renunciar jamás.

Si bien las tensiones generadas en momentos históricos, felizmente superados, nos presentan un mundo más abierto a la obtención de los objetivos últimos de la Carta de practicar la tolerancia y la convivencia pacífica, de mantener la paz y la seguridad internacionales, de preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra, la paz del mundo es todavía la paz de las guerras chicas, de los conflictos locales y regionales alimentados por discrepancias viscerales de origen étnico, económico o religioso.

En el marco de estas relaciones de conflicto, el trabajo de los órganos principales de la Asamblea General, y en especial el de la Primera Comisión, cobra especial importancia. Según el grado de compromiso asumido por los Estados Miembros en las instancias de la Asamblea, y en especial en este año del cincuentenario, la retórica que a veces aqueja a los pronunciamientos de las grandes conferencias podrá verse traducida en medidas efectivas que alcancen, en última instancia, a los integrantes últimos del

sistema internacional, a veces tan olvidados, que son los pueblos de las Naciones Unidas.

Entre los temas más importantes del programa de la Primera Comisión en el presente período de sesiones aparece el de la no proliferación nuclear. Prácticamente todos los Estados aquí presentes participaron en la Conferencia de 1995 encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Los resultados de la misma fueron importantes. El primero de ellos fue la extensión indefinida del Tratado, una reafirmación de las cláusulas del mismo que proponen la eliminación definitiva de las armas nucleares y de toda utilización de la energía atómica con fines bélicos. Además, en la decisión 2 aprobada por la Conferencia, sobre principios y objetivos para el desarme nuclear y la no proliferación, se expresa un apego estricto a lo decidido en el marco del Tratado.

Entre estos principios cabría destacar aquellos que señalan la necesidad de que los Estados colaboren en la prevención de la proliferación de las armas nucleares y la necesidad de que los Estados cumplan con las obligaciones asumidas con respecto al desarme nuclear total, así como las referidas al problema tan actual de los ensayos nucleares.

No sin cierta dosis de desilusión hemos visto cómo las palabras estampadas en el texto de la decisión y refrendadas por el consenso de los Estados participantes han sido borradas a fuerza de explosiones nucleares subterráneas provocadas por Estados que han continuado realizando ensayos nucleares en contra de sus compromisos asumidos y en contra de la historia misma. Al tiempo que reconocemos las políticas de aquellos Estados nucleares que han mantenido una moratoria con relación a estos ensayos, no podemos dejar de rechazar en términos muy claros estas políticas tremendistas que ponen en peligro las negociaciones de un tratado de prohibición total de los ensayos nucleares, que deberá ser negociado de buena fe en el marco de la Conferencia de Desarme, de Ginebra.

El Uruguay apoya los esfuerzos realizados por los países en el seno de la Primera Comisión en procura de un texto que recoja la preocupación expresada por la comunidad internacional con relación a los ensayos nucleares. Con referencia al tema de las zonas libres de armas nucleares, reiteramos el apoyo del Uruguay, que es Parte en el Tratado de Tlatelolco, a este tipo de iniciativas. Prueba de ello ha sido la participación de nuestro país en la reunión histórica de los Estados Partes en los Tratados de Tlatelolco y Rarotonga, que se realizó en la sede de las Naciones Unidas

el pasado 21 de septiembre. Asimismo, el Uruguay reafirma su cooperación con los países vecinos del Atlántico Sur a través de los contactos estrechos en el marco de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, declarada por la Asamblea General en octubre de 1986.

Otros temas puntuales que merecen la atención de la Comisión y que mi delegación quiere resaltar aquí son los siguientes.

En primer lugar, nos preocupa la falta de consenso que es posible percibir en los trabajos de la Comisión de Desarme. En efecto, no deja de ser alarmante que dos de los Grupos de Trabajo que funcionan en el seno de la Comisión, y que por mandato de la Asamblea General deberían haber presentado sendos documentos acordados en el último período de sesiones, no hayan podido llegar a un acuerdo sobre el contenido de los mismos. No podemos entender cómo poco tiempo después de haberse logrado un acuerdo sobre los diversos aspectos relacionados con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) no sea posible el consenso con relación al tema "Proceso de desarme nuclear en el marco de la paz y la seguridad internacionales con el objetivo de la eliminación de las armas nucleares".

Otra área en la que el Uruguay se encuentra particularmente interesado es la relacionada con las minas antipersonal, área en la cual la delegación del Uruguay habrá de apoyar aquellas iniciativas destinadas a la aprobación de una moratoria total en la producción de este tipo de armas.

También corresponde aplaudir los esfuerzos realizados por muchas delegaciones en el seno de la reunión de Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, en un ejercicio de revisión destinado a reforzar las disposiciones contenidas en ese texto.

Muchas veces los puntos concretos tratados por la Asamblea General de las Naciones Unidas pueden ser tildados de abstractos por aquellas personas que no confían en que estos principios sean trasladados a la dura realidad de las relaciones internacionales; por ejemplo, que cuando digamos "Tema 70 del programa" nos estemos olvidando de temas como la circulación ilícita de armas o la desestabilización de los Estados pequeños, tema tan crudamente sufrido por la comunidad internacional, como lo ejemplifica el caso de la nueva agresión mercenaria a las islas Comoras. Estos hechos indignos pueden suceder en un mundo no tan libre de tensiones internacionales porque los Estados se

olvidan de que detrás de cada abstracción intelectual, de cada punto y coma de las resoluciones de la Asamblea, hay un problema a la vez complicado y sencillo. Tan complicado como el logro de una paz duradera en un mundo constantemente en guerra, y tan sencillo como lo sería la aplicación recta de los principios denunciados en la Carta y recordados al comienzo de esta intervención.

Señor Presidente: Hago propicia la oportunidad para hacerle llegar a usted, así como a los distinguidos miembros de la Mesa, las felicitaciones de mi delegación por haber sido elegidos para dirigir los trabajos de esta Comisión. No dudamos de que su experiencia en la materia, su reconocida ecuanimidad y su sereno criterio habrán de inspirarnos para optimizar los logros concretos de este órgano.

Sr. Mohammed Zihin (Malasia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame que en nombre de mi delegación le haga llegar nuestras felicitaciones y nuestros mejores deseos por haber sido elegido Presidente de la Comisión. Hacemos extensivas nuestras felicitaciones y buenos deseos a los demás miembros de la Mesa de la Comisión. Mi delegación está segura de que sus competentes dotes de conducción y su sabiduría garantizarán el éxito de nuestra importante labor.

La delegación de Malasia sostiene que esta Comisión tiene un papel y una tarea importantes que desempeñar en cumplimiento de la obligación de

"mantener la paz y la seguridad internacionales"

que impone la Carta, incluidos los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos. Abrigamos la esperanza de que el hecho de que esta Comisión haya sido la última Comisión Principal en comenzar su labor no sea interpretado como un reflejo de que su importancia ha disminuido.

El 29 de septiembre, en la declaración que formuló durante el debate general correspondiente al quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Primer Ministro de Malasia, al referirse a la situación del mundo, formuló los siguientes comentarios, entre otros:

"Los vencedores de 1945 se han aferrado tenazmente a las palancas del poder. Ejercen control, influencia y poder tan abiertamente como cuando eran Potencias coloniales. Sólo las máscaras han cambiado. ... Hace menos de seis meses vimos cómo se usó a las Naciones Unidas para imponer, en forma draconiana,

el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Antes de que la tinta se secase, algunas de las Potencias nucleares procedieron a ensayar sus diabólicas armas. ¿Qué es lo que califica a algunos países para poseer medios de destrucción en masa a perpetuidad? Es hora de que los Estados que poseen armas nucleares se comprometan al desarme nuclear mediante un programa de reducción de sus arsenales nucleares dentro de un plazo determinado, comenzando con la cesación inmediata de todos los ensayos nucleares, para culminar con su eliminación total.

...

De manera perversa, las Potencias importantes no sólo continúan compitiendo en desarrollar armas ... cada vez más destructivas, sino que también compiten en la venta de armas. Y cuando algunos países en desarrollo compran armas, los medios de comunicación controlados por occidente los acusan de iniciar carreras de armamentos.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 12ª sesión, pág. 2*)

Nos estamos acercando al 22 de octubre, fecha en que se inaugurará la Reunión Conmemorativa Extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, y todavía quedan algunos Estados Miembros que hacen caso omiso al llamamiento de las Naciones Unidas de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles”.

La Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que se celebró en abril y mayo de este año en Nueva York, fue el tema central de la cuestión del desarme nuclear. Malasia abrigaba la esperanza de que una prórroga por un período determinado o una serie de períodos determinados garantizaría que las Potencias nucleares se comprometerían y lograrían progresos en esferas que habrían de asegurar la eliminación de las armas nucleares. Tales esferas comprenden el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, las garantías de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares, la prohibición de la producción de material fisionable para armas, el respeto de las actuales y futuras zonas libres de armas nucleares, y el otorgamiento a los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el Tratado del acceso pleno al material y la tecnología nucleares para fines pacíficos.

En mayo de 1995, con ocasión de la Conferencia de examen y prórroga del TNP, mi delegación había anticipado que dar carta blanca a una prórroga indefinida del Tratado daría total libertad a las Potencias nucleares; efectivamente, nuestros temores se confirmaron, ya que los ensayos nucleares han continuado a pesar del clamor y las protestas internacionales.

Malasia sigue defendiendo el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), al cual concedemos una importancia vital como instrumento para frenar la proliferación nuclear en todas sus formas. El resultado de la Conferencia de examen y prórroga del TNP exige que el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se concierte a más tardar en 1996. La Conferencia de Desarme, a través de su Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, debe seguir acelerando la conclusión de dicho tratado. Al mismo tiempo, quisiéramos felicitar a los Estados poseedores de armas nucleares que han anunciado que se han impuesto suspender los ensayos de armas nucleares y a los demás Estados que han seguido dando pruebas de moderación. Hacemos un llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares a que no obstaculicen la marcha de los trabajos actuales de la Conferencia de Desarme encaminados a negociar el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

El anuncio más reciente de algunas Potencias nucleares respecto de un “nivel cero real” es verdaderamente alentador. Si se aceptara este principio, se proscibirían todas las explosiones para ensayos de armas nucleares y cualquier otro tipo de explosión nuclear, sin importar cuán pequeña fuera. La prohibición de los ensayos nucleares debería ser total y completa, sin excepción alguna, ni siquiera para las explosiones que se efectúan para comprobar la seguridad y la fiabilidad de los arsenales nucleares.

La cuestión del desarme nuclear reviste la mayor importancia para mi delegación. Ya hemos presentado por escrito a la Corte Internacional de Justicia nuestras declaraciones, en respuesta a las resoluciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Asamblea General de las Naciones Unidas que solicitan una opinión consultiva sobre si es legal o no el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. Nuestra posición es clara. Apoyamos el argumento de que toda utilización de armas nucleares es ilegal en virtud del derecho internacional. Las armas nucleares deben ser proscritas por la comunidad internacional.

En cuanto a las demás armas de destrucción en masa, mi delegación apoya la prohibición completa de las armas

químicas, y Malasia fue uno de los primeros países en firmar la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción cuando se abrió a la firma en París, en enero de 1993. Malasia espera que el logro de una prohibición total de las armas químicas ayude a fomentar la confianza internacional y aporte una contribución más a la paz y la seguridad mundiales. Estamos tomando medidas para cumplir con las disposiciones de la Convención sobre las armas químicas, con miras a ratificar dicha Convención.

La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, de la cual Malasia es parte, se enfrenta al problema de la falta de medidas efectivas de verificación. Abrigamos la esperanza de que el Grupo ad hoc de expertos gubernamentales de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas presente propuestas para fortalecer dicha Convención, con miras a su integración en un instrumento jurídicamente vinculante.

Aunque el énfasis puesto en el desarme relativo a las armas de destrucción en masa ha colocado a este tema en el centro de la atención, la cuestión de la reglamentación y reducción de los armamentos convencionales también merece una atención seria. La transparencia en cuanto al volumen de los arsenales de los Estados Miembros contribuirá al fomento de la confianza, reducirá las situaciones de conflicto y aliviará la tirantez en el mundo. Malasia apoya el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, y recientemente presentó sus datos sobre las transferencias de armas correspondientes al año 1994. Abrigamos la esperanza de que el Registro pueda ampliarse de manera que en la lista se puedan incorporar más datos.

Mi delegación lamenta que la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, que acaba de concluir en Viena, no haya podido lograr un resultado más terminante en lo que atañe a las restricciones a la fabricación y la utilización de minas terrestres. Es difícil comprender que, aunque las minas terrestres matan o mutilan a unas 20.000 personas cada año, no se haya podido obtener el consenso requerido en lo que concierne a su restricción. Es aterrador advertir que alrededor de 110 millones de minas terrestres están enterradas en 64 países y que el comercio de esas minas sigue sin decaer. Mientras la comunidad internacional se esfuerza por ayudar a la rehabilitación de las

víctimas, debemos practicar el principio de que "... quien lucra con los instrumentos de la guerra debe contribuir al mantenimiento de la paz ...".

Acogemos con gran beneplácito la reciente decisión de la Conferencia de Desarme de aumentar el número de sus miembros. Sin embargo, no vemos la lógica de que se limite dicho aumento, ya que eso pone en peligro la eficacia de ese órgano como foro de negociación representativo. Algunos países que han sido adalides de la participación de las organizaciones no gubernamentales en el trabajo socioeconómico del sistema multilateral se han resistido a que se incluya a las organizaciones no gubernamentales en el trabajo de la Conferencia de Desarme. Nosotros sostenemos que también las organizaciones no gubernamentales pueden hacer contribuciones valiosas a las deliberaciones de la Conferencia de Desarme. La seguridad internacional no es algo que incumbe sólo a unos pocos privilegiados, sino que es responsabilidad colectiva de la comunidad internacional.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Secretario Ejecutivo del Comité Preparatorio de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Sr. Ian Kenyon, ha pedido formalmente hacer una declaración. Con la avenencia de la Comisión, invito al Sr. Kenyon a que haga su declaración.

Sr. Kenyon (Comité Preparatorio de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame, ante todo, darles las gracias a usted y a los miembros de la Primera Comisión por permitirme una vez más dirigirme a la Comisión para referirme al trabajo del Comité Preparatorio de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Hace casi tres años se aprobó por consenso en la Asamblea General la resolución 47/39, en la que se encomia la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción y se pide a todos los Estados que la firmen y ratifiquen. Hoy, el número de Estados signatarios de la Convención asciende a 159, y 40 de ellos ya han depositado sus instrumentos de ratificación ante el Secretario General de las Naciones Unidas. La fase preparatoria para la aplicación de la Convención, concertada después de casi dos decenios de arduas negociaciones, se acerca a su culminación. La comunidad internacional espera ahora la entrada en vigor de este acuerdo multilateral que marca un hito.

El hecho de que 159 Estados hayan firmado la Convención en el período relativamente breve transcurrido desde que quedó abierta a la firma en enero de 1993 refleja el amplio apoyo internacional de que goza. Los negociadores en Ginebra determinaron que se necesitaría una cifra relativamente alta de ratificaciones -65- para que la Convención entrara en vigor, con el fin de garantizar que esta Convención, con su amplio régimen de verificación, pudiera aplicarse de manera efectiva. El hecho de que los gobiernos y parlamentos de 40 Estados de todos los rincones del planeta hayan convenido ya en depositar sus instrumentos de ratificación señala la fe que tienen en la Convención como instrumento que aumentará la seguridad regional y mundial. Refleja, asimismo, su convicción de que las obligaciones que se contraerán al adherir a la Convención son un precio relativamente bajo que pagar para la eliminación completa de las reservas existentes de armas químicas y las instalaciones de producción conexas, dentro de un plazo específico y bajo supervisión internacional.

Los incidentes de terrorismo químico ocurridos en el Japón, esta primavera y este verano han servido para poner de relieve que la proliferación de las armas químicas constituye una amenaza grave aún más allá del propio Estado. Aunque la Convención no fue específicamente diseñada para combatir el terrorismo, hay una toma creciente de conciencia de que la Convención proporcionará un foro para promover la cooperación internacional y la responsabilidad, un sistema para atender las preocupaciones nacionales y medios para coordinar respuestas apropiadas a la amenaza de los ataques terroristas con armas químicas, incluida la provisión de equipo de protección. Las leyes nacionales relacionadas con la aplicación de la Convención en cada Estado Parte garantizarán que el desarrollo y la producción de agentes de guerra química se conviertan en delito penal, y los precursores químicos y las materias primas relacionadas con la manufactura de armas químicas serán objeto de acción penal y se controlarán de manera eficiente.

Sin embargo, aunque la Convención haya sido ratificada ya por 40 Estados Miembros, hay una preocupación creciente por el hecho de que los dos mayores poseedores de armas químicas, y a la vez los dos únicos que han declarado ser poseedores de dichas armas —los Estados Unidos y la Federación de Rusia—, todavía no lo han hecho. La ausencia de estos dos países, a quienes muchos otros países consideran líderes, de la lista de ratificadores afectaría gravemente la aplicación significativa y la entrada en vigor de la Convención. Además de los 40 países que ya han ratificado la Convención, muchos más han completado ya su procedimiento para la ratificación. Sin embargo,

varios países están esperando que los Estados Unidos y la Federación de Rusia tomen la delantera. La planificación de las actividades de verificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la aplicación de la Convención se basan en la doble hipótesis de que los Estados Unidos y la Federación de Rusia estarán entre los primeros que ratifiquen la Convención, y de que el acuerdo celebrado en junio de 1990 entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre la destrucción y no producción de armas químicas entrará en vigor antes que la Convención.

En consecuencia, de conformidad con la decisión tomada en el último período de sesiones de la Comisión, en julio, una troika integrada por el actual Presidente de la Comisión, Embajador Zacharías de Beer, de Sudáfrica; el Presidente anterior, Embajador Finn Fostervoll, de Noruega, y el que habla visitó Washington durante el mes de septiembre y Moscú durante la semana pasada para fomentar una renovada atención política hacia la Convención y la pronta ratificación de la misma. A pesar de que nunca se puso en duda el apoyo político a la Convención, otras prioridades y factores externos están retrasando la ratificación de la Convención en esos dos países. Como declaró el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Warren Christopher, el 25 de septiembre ante la Asamblea General,

“debemos insistir en la entrada en vigor, lo más pronto posible, de la Convención sobre las armas químicas. El Presidente Clinton ha instado al Senado de los Estados Unidos a que actúe con prontitud en la ratificación de la Convención, y que no siga vinculando el Tratado START II y la Convención sobre las armas químicas a cuestiones ajenas. ... La Convención sobre las armas químicas hará más seguras a todas las naciones, y la necesitamos ahora.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 4ª sesión, pág. 13*)

Las próximas elecciones legislativas y presidenciales en ambos países hacen mucho más conveniente que la Convención sea ratificada cuanto antes.

En La Haya, el Comité Preparatorio ha continuado su tarea de desarrollar requisitos y procedimientos operacionales para la realización de inspecciones y actividades conexas, y de construir la infraestructura para la futura Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Esas actividades han procedido paralelamente con un progreso encomiable en los preparativos tendientes a la aplicación efectiva de la Convención en los Estados miembros. El Comité ha

celebrado ya 11 períodos de sesiones, y se han adoptado decisiones importantes para la aplicación de la Convención. Sin entrar en detalles, quiero poner de relieve algunos logros en las siguientes esferas. Tras el desarrollo de un dispositivo de capacitación general de tres modelos para los candidatos a inspectores, se han evaluado las ofertas nacionales de capacitación y se han certificado la mayoría de los cursos. Este año se ha emprendido seriamente el proceso de selección de candidatos a inspectores, y pronto se completará la lista final para la capacitación del primer grupo de 160 candidatos a los cargos de inspectores. En general, el nivel de los candidatos es extraordinario. Aparte de los Estados Unidos y la Federación de Rusia, se impartirá capacitación en China, la República Checa, Finlandia, Francia, Alemania, la India, el Japón, los Países Bajos, Rumania, Eslovaquia, Suiza y el Reino Unido.

Este año se tomó la decisión de establecer el laboratorio y el almacenamiento de equipo de la Organización para la prohibición de las armas químicas en Rijswijk. Se ha elaborado la lista aprobada de equipo de inspección, que consiste en 94 elementos, y se han aprobado la mayoría de las especificaciones. Se han enviado a las compañías interesadas de los Estados miembros pedidos de ofertas para la licitación de 43 de esos elementos, cuyo valor aproximado es de 4,5 millones de florines holandeses. Pronto se iniciará la adquisición de los 45 elementos restantes y del equipo de laboratorio. Se espera que toda la etapa del proceso de compras esté concluida a finales de este año o principios del próximo.

Ya ha avanzado la tarea en lo que concierne a la elaboración de los formularios de declaración para su incorporación al proyecto de manual de declaraciones y de los formularios para los informes de inspección para la industria química. Se encuentra en avanzado estado de preparación un proyecto de acuerdo modelo para las instalaciones de la Lista 2, el cual podría servir de modelo para otros acuerdos. Está prácticamente terminado el trabajo de preparación de directrices y procedimientos para inspecciones de las instalaciones de la industria química. El Comité ha aprobado los proyectos relativo a la política de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en materia de confidencialidad, de prensa y relaciones públicas y de sanidad y seguridad. Se han adoptado decisiones para aplicar estas políticas *mutatis mutandis* al trabajo del Comité. Se están estudiando activamente las prácticas de visado en los Estados miembros para facilitar la entrada de los inspectores y se ha establecido un banco de datos sobre protección química. Se concluyó la preparación de disposiciones para un fondo voluntario de asistencia en el marco de la Convención. A efectos de facilitar la labor de

las autoridades nacionales y demás interesados en información sobre la Convención, la secretaría ha creado ahora un espacio en Internet.

Se ha avanzado ordenadamente en la creación de la infraestructura de la Organización para la prohibición de las Armas Químicas. El Comité ha vuelto a recomendar un presupuesto total, en dos etapas, de unos 30 millones de dólares para 1996. Aproximadamente 14 millones de dólares serán utilizados para continuar el trabajo del Comité a la espera de la ratificación número 65, y la secretaría quedará con la dotación actualmente autorizada de 125 funcionarios. Actualmente, trabajan en la secretaría 114 funcionarios, de 44 nacionalidades.

Al depositarse el instrumento de ratificación número 65 se recibirá un monto adicional de unos 16 millones de dólares para atender las actividades proyectadas para los seis meses inmediatamente previos a la entrada en vigor de la Convención. Al entrar en vigor la Convención la dotación de personal ascenderá a 369 funcionarios, incluyendo 140 inspectores, y los cálculos preliminares sugieren que la dotación de la Organización para la prohibición de las armas químicas llegará a unos 450 funcionarios, incluyendo 211 inspectores, a los seis meses de la entrada en vigor de la Convención. En breve se estudiará en detalle el presupuesto de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, pero se prevé que su monto estará en el orden de los 100 millones de dólares en los primeros 12 meses, cifra muy inferior a las previsiones iniciales.

A comienzos de este año se llegó a un acuerdo sobre la ubicación y el diseño de un edificio construido expresamente para la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la infraestructura conexas. También se está prestando ahora atención a la elaboración de una política de personal de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para atraer a los expertos más altamente calificados, a la preparación de un sistema de gestión de la información que respalde eficazmente el mecanismo de verificación y preste atención a los aspectos relativos a la de confidencialidad, y a la conclusión de un proyecto de acuerdo con el Estado anfitrión, los Países Bajos, en lo que concierne a la Sede.

Algunas cuestiones deberán resolverse en un futuro próximo. Esto incluye las cuestiones restantes relacionadas con las declaraciones sobre la industria química y sobre las instalaciones para la producción de armas químicas; procedimientos detallados relacionados con la verificación de armas químicas viejas y abandonadas; el momento oportuno para la armonización de los controles de exportación de

conformidad con las disposiciones de la Convención relativas al desarrollo económico y tecnológico; y la preparación para la transición entre el Comité y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

El Comité adoptó un nuevo formato de trabajo durante su último período de sesiones, celebrado en el mes de julio. Bajo este sistema, las reuniones oficiales de los grupos de expertos que preparan decisiones para los grupos de trabajo y los períodos de sesiones oficiales de la Comisión se convocan únicamente si hay una razonable expectativa de que podrán alcanzar progresos. El trabajo sustantivo se está realizando ahora sobre la base de consultas emprendidas por los presidentes de los grupos de expertos.

Los propios Estados miembros están tratando activamente temas tales como la planificación y desarrollo de sistemas de manejo de datos, el establecimiento del mecanismo para garantizar el carácter confidencial de las declaraciones, la culminación de los acuerdos sobre las instalaciones, y los procedimientos para la realización de inspecciones en instalaciones industriales. Varios Estados miembros ya han aprobado legislación nacional aplicable, han establecido sus autoridades, y han comenzado a capacitar acompañantes para recibir y guiar a los inspectores, están revisando y racionalizando las reglamentaciones en cuanto a visados y están sensibilizando a los funcionarios de inmigración y aduaneros para aplicar la Convención de manera efectiva.

Varias organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación han mantenido su valioso apoyo a la secretaría en el proceso de aplicación a nivel nacional en los Estados miembros. La secretaría ha distribuido un modelo para poner en práctica la legislación y ha continuado actividades tales como la organización de seminarios en varias regiones del globo, llevando a cabo contactos directos con la industria en todo el mundo y organizando reuniones con representantes de la industria a intervalos periódicos en La Haya. En 1995 se han organizado seminarios regionales en Minsk, Lima, La Habana, Yamoussoukro, Yaundé y Seúl sobre la aplicación nacional de la Convención. El mes próximo se celebrará uno en Addis Abeba. El mes pasado se organizó en los Países Bajos un curso para personal de autoridades nacionales, en el que tomaron parte 49 participantes y 40 Estados miembros.

La Convención debe entrar en vigor cuanto antes, para que el mundo pueda cosechar sus beneficios. Una demora importante alentaría la continuación de la proliferación, proporcionará una tentación adicional para desarrollar

nuevos tipos de armas y afectaría el impulso político para la prohibición de tales armas.

No debe desperdiciarse la oportunidad de eliminar para siempre toda una clase de armas de destrucción en masa. La comunidad internacional se enfrenta a un programa recargado de limitación de armamentos ahora y en el futuro próximo, y la Convención sobre las armas químicas ha sido saludada como una prueba para otros esfuerzos de desarme multilaterales. Espero que esta Comisión mantenga su apoyo para asegurar una pronta entrada en vigor de la Convención.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador de la sesión de esta mañana.

Un representante ha solicitado la palabra para ejercer su derecho a contestar. En consecuencia, dado que esta es la primera vez que se ejerce este derecho, concederé ahora la palabra al Secretario de la Comisión, quien dará lectura a las directrices pertinentes sobre este procedimiento.

Sr. Kheradi (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): Las normas relativas al derecho a contestar son las siguientes:

“En caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas a la consideración del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día.

El número de intervenciones de cada delegación en ejercicio del derecho a contestar en una misma sesión se limitará dos por tema.

La primera intervención de una delegación en ejercicio de su derecho a contestar respecto de cualquier tema en la misma sesión se limitará a 10 minutos y la segunda, a cinco minutos.” (*Decisión 34/401, párrs. 8 a 10*)

Como no está prevista ninguna reunión de la Primera Comisión para esta tarde, de conformidad con el artículo pertinente del reglamento el derecho a contestar se puede ejercer en la reunión de esta mañana.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Francia, quien desea ejercer su derecho a contestar.

Sra. Bourgois (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Permítame en primer lugar felicitarlo por

haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión, que estoy segura trabajará de manera eficiente bajo su dirección.

Algunas delegaciones se han referido a la cuestión de los ensayos nucleares. Sus declaraciones llevan a la delegación francesa a recordar los hechos y a colocar la última serie de ensayos realizados por Francia en la perspectiva de la cesación completa y definitiva de los ensayos nucleares.

La campaña actual debe considerarse como lo que es: una culminación. Nuestro objetivo es firmar, en el otoño

de 1996, un tratado que prohíba todo ensayo de armas nucleares y cualquier otra explosión nuclear. Es ese el principal problema del alcance de dicho tratado. Los representantes saben que Francia anunció el 10 de agosto pasado en la Conferencia de Desarme que hacía suyo este objetivo y esta fórmula. Es lo que se conoce como “opción cero”.

Pero para llegar a esa conclusión y para llevar la negociación a ese fin, mi país debía, en el corto lapso establecido —es decir, antes de fines del mes de mayo de 1996—, garantizar para el futuro la fiabilidad y la seguridad de su armamento y adquirir el dominio independiente de las técnicas de simulación. Esta campaña para completar nuestros ensayos permitirá a Francia abogar por la opción más satisfactoria y más exigente para el tratado de prohibición de ensayos.

Algunas observaciones formuladas durante el debate son infundadas. En realidad esta campaña no atenta contra el medio ambiente. Expertos de renombre internacional han demostrado recientemente otra vez la inocuidad de nuestros ensayos. Esta campaña se aviene al derecho y a los compromisos contraídos por Francia. La moderación extrema no significa la prohibición, ni siquiera la suspensión, y nosotros nunca excluimos la posibilidad de culminar esta serie de ensayos.

Para terminar, advierto que se ha mencionado la hipótesis de una cesación inmediata de los ensayos. Debo señalar que esta hipótesis de una cesación inmediata —y subrayo “inmediata”— no es aplicable a Francia, en la medida en que la culminación próxima de la campaña actual es, precisamente, la etapa obligada para la cesación definitiva y completa de los ensayos, que es nuestro objetivo común.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Quisiera recordar a los representantes que, de conformidad con la decisión de la Comisión, y tal como se refleja en su programa de trabajo y en su calendario, la lista de oradores para el debate general sobre todos los temas del programa vinculados al desarme y la seguridad internacional se cerrará hoy a las 18.00 horas. Espero que todas las delegaciones que deseen inscribir sus nombres en la lista de oradores lo hagan lo antes posible.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.